

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

# CONVOCATORIA PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES No. 4 de 2022 DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA -CAJA HONOR-

JUNIO 2022

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

### CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

1. **CAPITULO I:** INFORMACIÓN DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA Y SOBRE EL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR.
2. **CAPITULO II:** INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR.
3. **CAPITULO III:** REQUISITOS DE LAS OFERTAS.
  - 3.1 REQUISITOS HABILIANTE JURÍDICOS
  - 3.2 REQUISITOS HABILIANTE FINANCIEROS
  - 3.3 REQUISITOS HABILIANTE TÉCNICOS
  - 3.4 REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE
4. **CAPITULO IV:** EVALUACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LAS OFERTAS.
5. **CAPITULO V:** CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.
6. **CAPITULO VI:** CAUSALES PARA NO RECIBIR OFERTAS
7. **CAPITULO VII:** CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS OFERTAS.
8. **CAPITULO VIII:** ETAPAS Y CRONOGRAMA
9. **ANEXOS:**
  - 9.1 **ANEXO No. 1** “RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS OFERENTES”
  - 9.2 **ANEXO No. 2** “CARTA DE PRESENTACIÓN”
  - 9.3 **ANEXO No. 3** “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”
  - 9.4 **ANEXO No. 4** “CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES”
  - 9.5 **ANEXO No. 5** “PROPUESTA ECONOMICA”
  - 9.6 **ANEXO No. 6** “APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL”
  - 9.7 **ANEXO No. 7** “CONOCIMIENTO AL CLIENTE PERSONA JÚRIDICA”
  - 9.8 **ANEXO No. 8** “CONOCIMIENTO AL CLIENTE PERSONA NATURAL”
  - 9.9 **ANEXO No. 9** “INSTRUCTIVO PARA REGISTRO Y DESCARGUE DE DOCUMENTO CONFLICTO DE INTERÉS”
  - 9.10 **ANEXO NO. 10** “CARTA ACEPTACIÓN ESQUEMA SEGURIDAD”
  - 9.11 **ANEXO No. 11** “MINUTA DEL CONTRATO”

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

### CAPITULO I.

#### INFORMACIÓN GENERAL DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA Y SOBRE EL SERVICIO A CONTRATAR.

##### 1. NATURALEZA JURÍDICA

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía en adelante CAJA HONOR es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 353 de 1994, modificado por las Leyes 973 de 2005 y 1305 de 2009, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y sometida a la regulación que expida el Banco de la República como establecimiento de crédito.

##### 2. MISIÓN DE LA CAJA

Facilitar a sus afiliados la adquisición de vivienda propia, mediante la realización o promoción de todas las operaciones del mercado inmobiliario, incluidas las de intermediación, la captación y administración del ahorro de sus afiliados y el desarrollo y administración del ahorro de sus afiliados y el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas, financieras y crediticias que sean indispensables para el mismo efecto.

##### 3. RÉGIMEN CONTRACTUAL

De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, **la CAJA, no se registrará por las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública**, y en consecuencia, estará sometida contractualmente a las disposiciones aplicables a los establecimientos de crédito, las compañías de seguros y las demás Entidades financieras de carácter estatal, y se someterá al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

##### 4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada incluido servicios conexos y eventuales para la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

##### 5. DEPENDENCIA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN

Área de Servicios Administrativos – Subgerencia Administrativa.

##### 6. PRESUPUESTO PROYECTADO

El presupuesto del futuro contrato será por la suma de \$ 1.561.000.000 incluido IVA y demás impuestos de ley de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50551 del 1 de Junio del 2022.  
\*Este valor tiene proyectado incremento de IPC año 2023.

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

**CAPITULO II**

**INFORMACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**

El proveedor se compromete a prestar los siguientes servicios de seguridad y vigilancia así:

**ÍTEM 1: SERVICIO FIJO DE VIGILANCIA FÍSICA (RECURSO HUMANO):**

ÍTEM	CIUDAD	PUESTO	PERFIL Y/O ACREDITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	COORDINADOR DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser Oficial Superior (mínimo Mayor) en uso de buen retiro de la Fuerzas Militares o de Policía, condición que se acreditara con la fotocopia de la cédula militar o su equivalente.</li> <li>- Hoja de vida del Coordinador de Seguridad.</li> <li>- Fotocopia legible de la credencial o resolución vigente como Consultor de Seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá encontrarse vigente para la fecha del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato.</li> <li>- Certificar experiencia mínima de tres (3) años en cargos de dirección o coordinación en seguridad privada, anterior a la fecha del cierre del presente proceso, para lo cual deberá presentar certificaciones que lo acrediten.</li> </ul> <p>*Dicho perfil lo debe acreditar el adjudicatario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - SAB con festivos.</li> <li>- 12 horas diurnas de lunes a viernes. 1 x 5 x 12 HD.</li> <li>- 5 horas diurnas sábado. 1 x 1 x 5 HD</li> <li>- Puesto de manejo y confianza.</li> <li>- Sin arma, con medio de comunicación y altermo celular.</li> </ul>	1
2	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS – CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombre o mujer, técnico o tecnólogo en sistemas, redes, telemática o áreas a fines.</li> <li>- Fotocopia legible de la Credencial de Operador de Medios Tecnológicos vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá encontrarse vigente para la fecha del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato.</li> <li>- Experiencia específica mínima de tres (3) años como operador de medios tecnológicos.</li> </ul> <p>*Dicho perfil lo debe acreditar el adjudicatario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - SAB sin festivos.</li> <li>- 48 horas diurnas semanales. 1x6</li> <li>- Sin arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1
3	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	BINOMIO MANEJADOR Y CANINO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bachiller y/o Soldado profesional y/o con Resolución de Retiro de las Fuerzas Militares.</li> <li>- Experiencia específica mínima de tres (3) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Curso actualizado en manejador y/o medios Caninos de conformidad con las normas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - VIE sin festivos.</li> <li>- 12 horas diurnas. 1 x 5 x 12 HD</li> <li>- Sin arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

			vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. - Canino antiexplosivos. *Dicho perfil lo debe acreditar el adjudicatario.		
4	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	VIGILANTE SEGURIDAD INTERNA EDIFICIO	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. - Curso actualizado en vigilancia y seguridad privada de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o reentrenamiento en vigilancia privada dependiendo el caso. *Dicho perfil lo debe acreditar el adjudicatario.	- LUN - DOM con festivos.  - 24 horas. 1 x 7 x 24  - Con arma, con medio de comunicación.	1
5	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	VIGILANTE SEGURIDAD EXTERIOR	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. *Dicho perfil lo debe acreditar el adjudicatario.	- LUN - DOM con festivos.  - 24 horas. 1 x 7 x 24  - Con arma, con medio de comunicación.	1
6	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	RECEPCIONISTA	Mujer, bachiller en cualquier modalidad. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Certificación de experiencia mínima de un (1) año para el cargo específico. - Curso actualizado en vigilancia y seguridad privada de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. *Dicho perfil lo debe acreditar el adjudicatario.	- LUN - VIE sin festivos.  - 12 horas diurnas. 1 x 5 x 12 HD  - Sin arma, con medio de comunicación.	2

### FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

7	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	APOYO RECEPCIÓN	<p>Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</li> <li>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul> <p>*Dicho perfil lo debe acreditar el adjudicatario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - SAB sin festivos.</li> <li>- 11 horas diurnas de lunes a viernes 1 x 5 x 11 HD</li> <li>-sábado 5 horas diurnas. 1x1x5 HD +</li> <li>- Sin arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1
8	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	VIGILANTE APOYO Y RECORREDOR	<p>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</li> <li>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul> <p>*Dicho perfil lo debe acreditar el adjudicatario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - VIE sin festivos.</li> <li>- 10 horas diurnas. 1 x 5 x 10 HD</li> <li>- Sin arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1
9	SEDE BUCARAMANGA	VIGILANTE	<p>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</li> <li>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul> <p>*Dicho perfil lo debe acreditar el adjudicatario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - DOM con festivos.</li> <li>- 24 horas. 1 x 7 x 24</li> <li>- Con arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1

### FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

10	SEDE MEDELLÍN	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</li> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</li> <li>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul> <p>*Dicho perfil lo debe acreditar el adjudicatario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - DOM con festivos.</li> <li>24 horas. 1 x 7 x 24</li> <li>- Con arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1
11	SEDE CALI	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</li> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</li> <li>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul> <p>*Dicho perfil lo debe acreditar el adjudicatario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - DOM con festivos.</li> <li>-24 horas. 1 x 7 x 24</li> <li>- Con arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1
12	SEDE FLORENCIA	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</li> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</li> <li>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul> <p>*Dicho perfil lo debe acreditar el adjudicatario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - DOM con festivos.</li> <li>- 24 horas. 1 x 7 x 24</li> <li>- Con arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1

### FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

13	SEDE BARRANQUILLA	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</li> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</li> <li>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul> <p>*Dicho perfil lo debe acreditar el adjudicatario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - VIE sin festivos.</li> <li>- 11 horas diurnas. 1 x 5 x 11 HD</li> <li>- Sin arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1
14	SEDE IBAGUÉ	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</li> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</li> <li>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul> <p>*Dicho perfil lo debe acreditar el adjudicatario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - VIE sin festivos.</li> <li>- 11 horas diurnas. 1 x 5 x 11 HD</li> <li>- Sin arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1
15	LOCAL BARRANQUILLA	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia.</li> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta.</li> <li>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul> <p>*Dicho perfil lo debe acreditar el adjudicatario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - DOM con festivos.</li> <li>- 12 horas diurnas. 1 x 7 x 12 HD</li> <li>- Sin arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

16	LOCAL CALI	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia.</li> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta.</li> <li>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul> <p>*Dicho perfil lo debe acreditar el adjudicatario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - DOM con festivos.</li> <li>- 12 horas diurnas. 1 x 7 x 12 HD</li> <li>- Sin arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1
17	LOTE GIRARDOT	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia.- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta.</li> <li>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul> <p>*Dicho perfil lo debe acreditar el adjudicatario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - DOM con festivos.</li> <li>- 12 horas diurnas. 1 x 7 x 12 HD</li> <li>- Con arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1
18	LOTE RICAURTE	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia.</li> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta.</li> <li>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul> <p>*Dicho perfil lo debe acreditar el adjudicatario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - DOM con festivos.</li> <li>- 12 horas diurnas. 1 x 7 x 12 HD</li> <li>- Con arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1
<b>TOTAL PUESTOS</b>					<b>19</b>

**ÍTEM 2: SERVICIOS CONEXOS PERMANENTES:**

**2.1 Servicio de monitoreo al GPS (Sistema de Posicionamiento Global) instalado en las unidades móviles**

Instalar aplicativo de monitorio GPS en el equipo de la Entidad ubicado en las 2 unidades móviles de la Caja para su administración y control por parte del personal designado para tal función.

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

### 2.2 Servicio de Monitoreo de oficinas sistema GPRS (servicio general de paquetes vía radio):

CIUDAD	SERVICIO	OBSERVACIÓN	PERIODICIDAD
<b>LOCAL BARRANQUILLA</b> Dirección: Cll. 86 No. 51B-51 ofc.104. Edificio Banco de Bogotá.	<b>MONITOREO DE ALARMA, REACCIÓN Y RESPUESTA:</b> Monitoreo de alarma de los locales con la Central de monitoreo del Proveedor y la respuesta o reacción con motorizados de la Compañía de Seguridad y que incluya como mínimo verificar la veracidad del evento, contactar al cliente o personas encargadas y si es necesario, contactar a las autoridades competentes.	La Sede cuenta con el sistema de alarma y Sistema de GPRS, para su monitoreo desde la Central de monitoreo del Proveedor.	Monitoreo las 24 Horas de Lunes a Domingo los 30 días del mes
<b>LOCAL CALI</b> Dirección: Cll. 23 norte No. 3N-80 Barrio Versalles.	<b>MONITOREO DE ALARMA, REACCIÓN Y RESPUESTA:</b> Monitoreo de alarma de los locales con la Central de monitoreo del Proveedor y la respuesta o reacción con motorizados de la Compañía de Seguridad y que incluya como mínimo verificar la veracidad del evento, contactar al cliente o personas encargadas y si es necesario, contactar a las autoridades competentes.	Se requiere la instalación del sistema de alarma y sistema GPRS para efectuar el monitoreo con la central de monitoreo del Proveedor.	Monitoreo las 24 Horas de Lunes a Domingo los 30 días del mes

**Nota 1:** Los servicios anteriormente detallados, son enunciativos más no taxativos.

### 2.3 Mantenimientos preventivo y correctivo Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo dos (2) veces al año al CCTV de cada uno de los ítems que se describen a continuación y cumplir con las obligaciones que se enuncian posteriormente:

#### Punto de Atención Bogotá

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
1	Cámaras IP	70	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.
2	CONSOLAS	2	
3	NVR	4	
4	SERVIDOR	1	
5	Sistema de video wall 3x2	1	
6	Monitores	7	
7	Rack de Comunicación	1	

#### Punto de Atención Barranquilla

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
1	Cámaras IP	9	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.
2	Switch PoE	1	
3	NVR	1	
4	Monitor	1	

#### Punto de Atención Bucaramanga

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
1	Cámaras IP	14	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.
2	Switch PoE	0	
3	NVR	1	
4	Monitor	1	

#### Punto de Atención Medellín

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
1	Cámaras IP	6	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.
2	Switch PoE	1	
3	NVR	1	
4	Monitor	1	

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

### Punto de Atención Ibagué

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
1	Cámaras IP	6	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.
2	Switch PoE	1	
3	NVR	1	
4	Monitor	1	

### Punto de Atención Cali

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
1	Cámaras IP	9	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.
2	Switch PoE	1	
3	NVR	1	
4	Monitor	1	

### Punto de Atención Florencia

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
1	Cámaras IP	5	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.
2	Switch PoE	1	
3	NVR	1	
4	Monitor	1	

**Nota 1:** Los equipos anteriormente detallados, son enunciativos más no taxativos.

**Nota 2:** Los mantenimientos serán establecidos según cronograma de mantenimiento de Caja Honor.

### ÍTEM 3: SERVICIOS EVENTUALES

La Entidad, establece un porcentaje estimado del cuatro punto seis por ciento (8%) al presupuesto de la propuesta remitida por el adjudicatario, para cubrir los servicios eventuales que llegasen a requerir durante la ejecución del contrato, entre los cuales se encuentran:

<b>VIGILANTE:</b> Servicios adicionales de Vigilantes, para cubrimiento de eventos especiales, en cuyo caso el personal que cubra el servicio deberá contar con equipo de comunicación y arma de dotación.	- Mínimo bachiller en cualquier modalidad y/o Soldado profesional, con experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
<b>ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PROYECTOS:</b> Elaboración de Estudios de Seguridad a futuros proyectos para la compra de viviendas. De acuerdo a la Sentencia T-726 de 2017.	Estudio de Seguridad a nivel Nacional para la compra de proyectos de vivienda con el fin de determinar el entorno desde el punto de vista de seguridad de estos. Debe contar con las siguientes características: a. Análisis del comportamiento histórico de seguridad de la zona a desarrollar el proyecto. b. Verificación con observatorios o Entidades encargadas de hacer seguimiento a la situación de seguridad de la ciudad o municipio a realizar el estudio de seguridad. c. Recopilación de informes o estadísticas sobre situación de seguridad del sector d. Análisis de factores exógenos del sector que puedan impedir el goce y habitabilidad, en atención al enfoque diferencial establecido por la sentencia T-726 de 2017.
<b>CAMBIO DE CLAVES CAJAS FUERTES</b>	4 o 5 Cajas Fuertes en la Sede Principal de Bogotá marca Ancla, efectuando el cambio de claves una vez al año.

### ÍTEM 4: COBERTURA DEL SERVICIO

Los servicios indicados en los ítems 1, 2 y 3 serán prestados en los siguientes lugares:

Ciudad	Dirección
Sede Bogotá	Carrera 54-26-54
Sede Barranquilla	Carrera 86 # 51B- 51 OFC. 104 edificio Banco Bogotá.
Sede Bucaramanga	Carrera 32 N° 58-41 Barrio Conucos
Sede Medellín	Carera 76 N° 32 – 36 Barrio Laureles Edificio San Esteban.
Sede Ibagué	Calle 60 N° 8 – 31 Local 414 cc Acqua Power Center.

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

Sede Cali	Calle 23 Norte N° 3 N – 80 Barrio Versalles.
Sede Florencia	Calle 15 N° 16 – 47 Barrio la Vega
Unidades Móviles: Nacional y Bogotá	Móvil Nacional en cualquier ciudad del Colombia y Móvil Bogotá estará en Cundinamarca.
Demás ciudades o sitios en los cuales por necesidades de la Entidad se requieran.	

**Nota:** Las direcciones indicadas anteriormente pueden variar de acuerdo con la necesidad de la Caja, motivo por el cual, la Entidad comunicará a través de supervisor del contrato cualquier cambio.

### CAPITULO III

#### OBLIGACIONES TÉCNICAS Y/O ESPECÍFICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR

De acuerdo con el bien y/o servicio se debe cumplir con las siguientes obligaciones:

No.	Obligaciones Principales
1	Garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles y activos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, así como en los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable.
2	Ejercer el control, supervisión y revisión del ingreso de vehículos autorizados al estacionamiento de la Sede de Bogotá e informar al Supervisor del contrato las novedades que se presenten, efectuando el registro correspondiente en bitácora o minuta.
3	Cumplir con la normatividad establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sus actualizaciones, modificaciones o aclaraciones complementarias.
4	Presentar vigentes y mantener actualizadas las licencias, permisos, certificados y demás documentos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.
5	El oferente deberá presentar cuando se suscriba Acta de Inicio la siguiente documentación de los caninos, expedida por los entes competentes, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Hojas de vida de los caninos.</li> <li>b) Certificados de Salud.</li> <li>c) Certificado de Adiestramiento en la especialidad antiexplosivos y/o narcóticos.</li> <li>d) Certificado de capacitación expedido por la Policía Nacional.</li> </ul>
6	El oferente deberá cumplir los protocolos, normas, políticas y demás medidas de control establecidos por la Entidad son instructivos propios e internos, en consecuencia, el acatamiento de estos es independiente a la responsabilidad que tiene el contratista para la prestación del servicio.
7	Apoyar en los eventos o reuniones que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía requiera acompañamiento en temas específicos de seguridad con personal idóneo, especializado en la materia, previa solicitud del supervisor del contrato sin costo adicional.
8	Suministrar todo el recurso humano, material y/o equipos requeridos para el desarrollo del contrato, los cuales estarán sujetos a inspección y pruebas por el Supervisor del Contrato, quien posee la facultad de rechazar lo que no cumpla con lo indicado en las especificaciones técnicas y/o perfiles establecidos.
9	Contar con la infraestructura adecuada, la cual debe incluir una central de comunicaciones y monitoreo y un ingeniero de sistemas, electrónico o carreras afines que, de soporte para la atención de los servicios referentes a medios tecnológicos, con el fin de dar un óptimo servicio conforme a los requerimientos de la Entidad. En los eventos que se requiera el Supervisor del contrato podrá trasladarse a las instalaciones del Proveedor.
10	Responder por el cuidado, conservación y buen uso de las dependencias, equipos, elementos y/o materiales que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía le asigne para el desarrollo de sus funciones.
11	Durante el plazo de ejecución del objeto contractual, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de servicios o puestos y de incluir o excluir nuevos, teniendo en cuenta las necesidades que en cuanto a la prestación de este servicio tenga la Entidad, previa información que en forma oportuna se le dé a conocer al contratista por parte del Supervisor del Contrato.
12	En aras del desarrollo del contrato se podrá a solicitud del Supervisor de Caja Honor, proporcionar bienes o servicios en menores o mayores cantidades o diferentes a los relacionados en las obligaciones técnicas, siempre y cuando estos se encuentren relacionados con el objeto contractual y no sobrepasen el presupuesto estimado.
13	<b>Recurso Humano:</b> Cumplir las siguientes condiciones correspondientes al Recurso Humano para la prestación del servicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>13.1 El Coordinador de Seguridad suministrado deberá prestar el servicio con exclusividad para la Entidad, será el responsable de la administración del esquema de seguridad de la Sede Principal y prestará todos los servicios que le permita su calidad de Consultor de Seguridad.</li> <li>13.2 El operador de medios tecnológicos deberá prestar el servicio para la Entidad, será el encargado de operador el CCTV.</li> <li>13.3 El oferente deberá contar dentro de su planta de personal con un jefe o director del departamento de seguridad y salud en el trabajo, esta persona no tendrá dedicación exclusiva.</li> <li>13.4 Suministrar el listado del personal y los soportes correspondientes de cada perfil del recurso humano con la suscripción del acta de inicio, los cuales deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Para el personal</li> </ul>

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

	<p>operativo de vigilantes la edad máxima es de 40 (cuarenta) años, exceptuando casos especiales que por la necesidad de la Entidad o del contratista y teniendo en cuenta su conocimiento, posición geográfica o idoneidad sean requeridas para el dispositivo de seguridad, previa sustentación del contratista y aprobación por parte del Supervisor de contrato.</p> <p><b>13.5</b> Cumplir las normas legales establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada establecidas que regula las tarifas. Así mismo con relación a las tarifas para la prestación del servicio de vigilancia, estas deberán mantenerse durante la vigencia del contrato toda vez que solo se reconocerá ajustes en las tarifas por el incremento del salario mínimo ordenado por el Gobierno Nacional.</p> <p><b>13.6</b> Capacitar e instruir al personal en los temas de atención al cliente, relaciones interpersonales y esquema de seguridad.</p> <p><b>13.7</b> Efectuar el cambio del personal que conforma el esquema de seguridad en el evento en que la Caja lo requiera, en un plazo máximo de (48) horas. Sin perjuicio, ni afectación de la prestación del servicio y que cumpla con el perfil requerido.</p> <p><b>13.8</b> Ofrecer dedicación exclusiva de todo el personal que conforma el esquema de seguridad. Así mismo para el cambio, rotación o traslado de personal, el Contratista deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato de Caja Honor. En tal sentido deberá presentar una terna para la selección del nuevo personal.</p> <p><b>13.9</b> Cubrir en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no pueda prestar el servicio con el fin de garantizar la continuidad y calidad de este, informando por escrito al Supervisor del contrato de Caja Honor la novedad, justificación y presentación del personal de relevo.</p> <p><b>13.10</b> El personal nuevo que ingrese al esquema de seguridad por razones de rotación de personal deberá recibir por parte del Contratista una capacitación mínima de dos días (ocho horas diarias) en las instalaciones de Caja Honor sobre conocimiento de la misma, temas de funcionamiento de la Entidad y el desarrollo de esquema de seguridad, para lo cual deberá entregar al Supervisor del contrato el documento que evidencie la capacitación dentro de los tres días siguientes a su realización.</p> <p><b>13.11</b> Para los puestos en los que se requiera personal las veinticuatro (24) horas, la prestación del servicio deberá asignarse en turnos de ocho (8) horas diarias, exceptuando que se cuente con un plan de manejo de pausas activas, el cual debe ser aprobado por el Supervisor del Contrato; así mismo y con el fin de garantizar la calidad del servicio, no se acepta en ningún caso doblar turnos.</p> <p><b>13.12</b> Disponer de personal que releve los puestos de trabajo fijos y móviles, con el fin de dar continuidad al servicio en horas de alimentación y pausas activas del personal titular de la Sede principal, garantizando que ninguno de los puestos de trabajo será abandonado durante la prestación del servicio y el nivel de seguridad de la Entidad.</p> <p><b>13.13</b> Garantizar que el salario para el Coordinador de Seguridad y Operador de medios tecnológicos debe obedecer al perfil establecido y precios del mercado, dada su formación y experiencia específica en el cargo de manejo y confianza al interior de la Entidad.</p>
<p><b>14</b></p>	<p><b>Servicios conexos:</b></p> <p><b>14.1</b> Efectuar mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año de todos los componentes que hacen parte del sistema de CCTV, los cuales serán definidos según cronograma de mantenimiento establecido por la Entidad.</p> <p><b>14.2</b> Cumplir con la rutina de mantenimiento preventivo la cual deberá como mínimo agotar las siguientes actividades:</p> <p><b>Mantenimiento preventivo</b></p> <p>Tiene como propósito mantener los equipos de los sistemas de CCTV en óptimas condiciones de funcionamiento, reducir la probabilidad de no funcionamiento, conocer el estado operativo de los sistemas de Circuitos Cerrados de Televisión y Sistema de video en las oficinas y dependencias de Caja Honor; así como, planificar las reparaciones mayores.</p> <p>La frecuencia de este tipo de mantenimiento será de dos (2) visitas durante el año, previamente programadas y aprobadas. Dicha visita estará dividida en tres (3) etapas, las cuales deberán ser de obligatorio cumplimiento:</p> <p><b>a) Revisión de instalaciones:</b> Con el fin de asegurar el perfecto funcionamiento del sistema debe observar y comprobar la estructura y estado general del cableado, así como el funcionamiento de cada elemento constitutivo del Circuito Cerrado de Televisión, Equipos de Soporte Eléctrico de Seguridad, ejecutando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación del buen funcionamiento de los dispositivos de C.C.T.V. así como la trasmisión del video a través de pruebas con la consola de seguridad, cableado, conexiones de cada uno de los elementos que conforman los sistemas.</li> <li>• Comprobación de la integridad de las líneas de conexiones primarias de los Sistemas de C.C.T.V. de los voltajes de alimentación correspondientes incluyendo baterías (instalación autonomía y carga de las mismas), ajuste de los equipos según parámetros establecidos para la configuración de las videograbadoras Digitales cualquiera que sea su referencia y de parámetros de programación del sistema.</li> <li>• Revisión de la ubicación de los elementos instalados en la oficina con el propósito de garantizar una adecuada cobertura y buen funcionamiento con su respectiva limpieza de equipos.</li> <li>• Hacer los ajustes de los elementos que se encuentren sueltos.</li> <li>• Cuando en el desarrollo de la visita del mantenimiento preventivo se evidencien “daños mayores” que ameritan cambio de cableado o elementos del sistema estos deben ser informado al área de Seguridad del cliente de forma inmediata y documentado mediante reporte técnico escrito y fotográfico para la autorización del arreglo correspondiente.</li> </ul>

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

### b) Revisión de programación:

Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV):

- Revisar la señal de vídeo de cada una de las cámaras, multiplexor, Matix y video- grabadoras análoga y/o digital.
- Ajustar lentes, cables y conectores, en sus partes mecánicas y electrónicas, que garanticen la calidad de la grabación.
- Revisar la calidad de la señal del monitor, ajuste de niveles de contraste, brillo y los niveles de alimentación y vídeo.
- Cuando en el desarrollo de la visita del mantenimiento preventivo se evidencien “daños mayores” que ameritan cambio de cableado o elementos del sistema estos deben ser informado al área de Seguridad del cliente de forma inmediata y documentado mediante reporte técnico escrito y fotográfico para la autorización del arreglo correspondiente.
- Prueba con cada consola de seguridad de la transmisión de video de cada una de las cámaras de video de cada oficina visitada.
- Revisión y verificación de la configuración de la DRV/NVR, tiempos de grabación, transmisión calidad, hora y fecha, calidad y en general ubicación conexión y medidas de seguridad del equipo.

Equipo de Soporte Eléctrico de Seguridad:

- Revisar las instalaciones de todas las conexiones eléctricas de cada una de los elementos y dispositivos que garanticen el buen funcionamiento del C.C.T.V.
- Revisión y evaluación del tiempo de autonomía de las baterías y calificar su autonomía, calidad y estado.

Transmisión de Video Remoto:

- Verificación del estado del medio de transmisión: Determinar la condición exacta del medio por el cual se transmite el video mediante la red del Cliente, examinando el cableado en el sistema, revisando las líneas de conexión que permitan a los dispositivos comunicarse a sus velocidades máximas.
- Software del C.C.T.V.: Revisar software de transmisión de Video en cada una de las consolas y la aplicación utilizadas.

### c) Comprobación de funcionamiento:

Circuito Cerrado de Televisión:

- Revisar los niveles de voltaje y entrada de vídeo, ajuste de niveles de foco de la imagen dependiendo de la ubicación de la respectiva cámara y todos los dispositivos de seguridad.
- Revisar el estado del equipo, temperatura, realizar limpieza y estado general de los equipos de grabación.
- Si se evidencia que las DVR/NVR se encuentran en deficientes condiciones de instalación deberá ser reportado al área de Seguridad para tomar las medidas necesarias.

Trasmisión de Video Remoto:

- Verificación del estado de los conectores: Examinar el estado de los conectores, tanto de los de tipo BNC, como los RJ45, etc.
- Inspección de los elementos del sistema de trasmisión de video: Revisión de cámaras de video y pruebas de trasmisión. Comprobación del perfecto funcionamiento de cada uno de estos elementos.

- 14.3 Realizar las visitas de mantenimiento correctivo que sean necesarias sin costo adicional para la Entidad. La Caja solo reconocerá el valor de repuestos de los equipos que requieran el reemplazo de piezas por desgastes o fallas técnicas de los equipos, casos fortuitos o de fuerza mayor y no como consecuencia del mal uso de estos.
- 14.4 Presentar al supervisor del contrato cotización de los repuestos o piezas que se requieran para realizar el correctivo. La Caja se reservará el derecho de verificar cualquier cotización.
- 14.5 Garantizar que todos los materiales adquiridos o suministrados deberán ser originales, nuevos, equipos de primer uso, no remanufacturados, de utilización actual en el mercado y precio acorde al mismo, de la mejor calidad dentro de su respectiva clase.
- 14.6 Suministrar el manual de instrucciones y/o de usuarios y/o el manejo o el que haga sus veces, sobre el uso de los bienes de acuerdo con la naturaleza de estos, en los casos que aplique.
- 14.7 Asumir dentro del valor del mantenimiento preventivo y correctivo los costos directos y demás gastos ocasionados (transporte, traslados de los equipos, personal necesario para el desarrollo del contrato) que se generen para la correcta ejecución del objeto contractual.
- 14.8 Atender los requerimientos de emergencia que se soliciten; esto es cuando los equipos presenten fallas que paralicen y afecten de manera importante el servicio y funcionamiento de los equipos que hacen parte del sistema y medios tecnológicos, en tiempo no mayor a doce (12) horas.
- 14.9 Proporcionar e instalar en calidad de préstamo los equipos o piezas necesarias para que los sistemas funcionen, en caso de que el mantenimiento o reparación requiera traslado o interrupción parcial o total del

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

	<p>servicio que prestan. Estos elementos, así como su instalación provisional no tendrá costo adicional para Caja Honor.</p> <p><b>14.10</b> Garantizar la operatividad del sistema y grabación al 100% durante las 24 horas del día los 365 días del año.</p>
<b>15</b>	<p><b>Sistema de Control y Coordinación del Esquema de Seguridad:</b></p> <p><b>15.1</b> Garantizar que cuenta con un cubrimiento mínimo del 85,7% de presencia en las ciudades donde funcionan las sedes de Caja Honor (Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Medellín, Ibagué, Cali y Florencia); mediante agencia o sucursal autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Por lo anterior el proponente deberá adjuntar la autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde acredite las sucursales.</p> <p><b>15.2</b> Contar con la sede principal en la ciudad de Bogotá, con el fin de dar un óptimo servicio conforme a los requerimientos de la Entidad, teniendo en cuenta que nuestra sede de Bogotá corresponde al 60% del dispositivo frente a cada una de las sedes que corresponde al 6,7% del mismo.</p> <p><b>15.3</b> Efectuar visitas diarias por medio de sus supervisores de seguridad, mínimo una (1) vez en el día y una (1) vez durante la noche en la sede principal de la Entidad y los Puntos de Atención e Información a nivel Nacional y demás lugares donde se preste el servicio, así mismo efectuar el registro diario en la minuta de la actividad realizada.</p> <p><b>15.4</b> Efectuar por intermedio de su gerente, director y/o coordinador de Seguridad visita de inspección semestralmente en cada una de las sedes a nivel Nacional, así como los demás inmuebles en donde se preste el servicio de vigilancia y seguridad privada, y de ser necesario actualizar el diagnóstico de seguridad, sin costo adicional para la Entidad.</p> <p><b>15.5</b> Todo el personal de vigilantes que conforma el esquema de seguridad a nivel Nacional deberá efectuar reportes diariamente al Centro de Control y Monitoreo de Caja Honor, con el fin de mantener un canal de comunicación permanente y oportuno a fin de estar informado, efectuando el registro por parte del Operador en la respectiva minuta del puesto de las novedades y situaciones que puedan generar riesgos en la operatividad de la Entidad.</p> <p><b>15.6</b> Suministrar un sistema electrónico de control de rondas en la sede principal.</p> <p><b>15.7</b> Ejercer el control respectivo y registro en bitácora o planillas, para la salida e ingreso de elementos, bienes muebles o activos, así como la salida e ingreso de personal visitante y vehículos, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de estos, reportando de manera inmediata al coordinador de seguridad y este a su vez deberá comunicarle al Supervisor del contrato cualquier anomalía presentada.</p>
<b>16</b>	<p><b>Atención de Requerimientos y Presentación de Informes por Incidentes de Seguridad:</b></p> <p><b>16.1</b> Atender los requerimientos por nuevas necesidades o por las observaciones generadas en los elementos dispuestos para la prestación del servicio de seguridad física en un tiempo máximo de doce (12) horas. Así mismo por las fallas presentadas en los elementos de seguridad electrónica en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, en caso de que la falla del equipo no pueda ser solucionada en el lapso, deberá cambiar el equipo por uno de iguales o mayores características en un tiempo no mayor de treinta y seis (36) horas, sin costo adicional para la Entidad, mientras se subsana la novedad.</p> <p><b>16.2</b> Adelantar las indagaciones o investigaciones correspondientes por incidentes presentados que comprometan la Vigilancia y Seguridad, en pro de la oportunidad y efectividad para el esclarecimiento de los hechos, para lo cual deberá presentar un informe inicial dentro de las ocho (8) horas contadas a partir de la novedad informada, un segundo informe detallado en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles, el cual debe incluir entre otros aspectos y tener como objetivo: (a) Establecer si la circunstancias lo permiten la responsabilidad del incidente; (b) Modus operandi (c) Fallas y vulnerabilidades que facilitaron el incidente, (d) Realizar por cuenta del contratista las pruebas de poligrafía para determinar la responsabilidad de sospechosos o presuntos implicados; (e) Finalizar con las recomendaciones, para evitar su repetición.</p>
<b>17</b>	<p><b>Material y/o Equipo:</b></p> <p><b>17.1</b> El uniforme de diario para el personal deberá estar compuesto por las siguientes prendas: cubre cabeza, saco, chaqueta, camisa, corbata, pantalón, calcetines, zapatos, cinturón y funda del arma.</p> <p><b>17.2</b> Para la sede principal de Bogotá el saco deberá ser tipo blazer exceptuando el Guarda de Portería vehicular que utilizará uniforme de overol, así mismo el personal femenino (Recepcionista, etc.) emplearán uniforme tipo sastre con falda o pantalón y corbatín o pañoleta.</p> <p><b>17.3</b> Para la sede principal de Bogotá hacer la entrega de las dotaciones del esquema de seguridad conforme a los plazos establecidos por la ley en las instalaciones de Caja Honor.</p> <p><b>17.4</b> Suministrar equipos de comunicaciones tipo avantel o celular a nivel Nacional, con sus respectivos accesorios para todos los servicios y puestos contratados, garantizando la comunicación desde el centro de operaciones y monitoreo de Caja Honor. Así mismo deberá permitir la integración con los equipos empleados por Caja Honor, permitiendo la comunicación entre los puestos, el coordinador de seguridad, el Supervisor del contrato, así como los funcionarios directivos de la Entidad.</p> <p><b>17.5</b> Suministrar un celular en plan corporativo mínimo de 500 minutos para el Coordinador de Seguridad como medio alternativo de comunicación.</p> <p><b>17.6</b> Suministrar detectores manuales de metales que cumplan con las normas existentes y vigentes sobre la materia, para ser utilizados en los sitios de ingreso y salida del personal, tanto para la Sede Principal como en cada uno de los Puntos de Atención e Información a nivel Nacional.</p> <p><b>17.7</b> Suministrar dos espejos cóncavos para la revisión de los vehículos que ingresen a los estacionamientos de la Sede Principal de la Entidad.</p>

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

	<p><b>17.8</b> Suministrar por cada uno de los puestos de trabajo una linterna industrial recargable y mantenerlas en perfectas condiciones durante el tiempo de ejecución del contrato.</p> <p><b>17.9</b> Suministrar los elementos de seguridad necesarios y todos aquellos requeridos para el cabal cumplimiento del objeto contractual, entre otros: equipo de invierno (Botas, paraguas, capa, etc.) para todo el personal del esquema de seguridad, kit de emergencias por cada puesto, libro minutas por cada puesto, planillas de control y papelería requerida.</p> <p><b>17.10</b> Las novedades presentadas con el equipo y/o elementos de seguridad empleados para la prestación del servicio deberán ser subsanadas en un plazo máximo de doce (12) horas. Sin perjuicio ni afectación de la prestación del servicio e informar al supervisor del contrato.</p>
<b>18</b>	<p><b>ENTREGABLES:</b></p> <p><b>18.1</b> Elaborar y presentar un Plan de Inspección y Seguridad el cual incluya los siguientes aspectos: a. Análisis del comportamiento histórico de seguridad de la zona a desarrollar el proyecto. b. Verificación con observatorios o Entidades encargadas de hacer seguimiento a la situación de seguridad de la ciudad o municipio a realizar el estudio de seguridad. c. Recopilación de informes o estadísticas sobre situación de seguridad del sector d. Análisis de factores exógenos del sector que puedan impedir el goce y habitabilidad, en atención al enfoque diferencial establecido por la sentencia T-726 de 2017. El plan de Inspección se ejecutará previa aprobación por parte del supervisor del contrato. Debe entregarse 5 días hábiles luego de la solicitud de supervisor.</p> <p><b>18.2</b> Matriz de riesgos y plan de mitigación para los casos que aplique en cumplimiento del SG-SST dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del contrato.</p> <p><b>18.3</b> Diagnósticos de seguridad cuando sea requerido por la Entidad en los sitios que se preste el servicio que contribuyan a la actualización de protocolos, procedimientos de seguridad y elaboración de Planes de prevención, para el control y gestión de los riesgos asociados a la actividad de la vigilancia. Debe entregarse 5 días hábiles luego de solicitud de supervisor.</p> <p><b>18.4</b> Presentar un Manual de procedimientos de Seguridad aplicado a cada uno de los puestos establecidos en La Caja, así mismo el Manual de funciones del personal que integra el esquema de seguridad 15 días calendarios contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato para su aprobación por parte del supervisor del contrato.</p>
<b>19</b>	Cumplir con la normativa existente y aplicable de la Superintendencia Financiera de Colombia y a la Superintendencia de Seguridad Privada.
<b>20</b>	La Entidad podrá solicitar los servicios adicionales en caso de requerirse, previa cotización y aprobación del supervisor; siempre que estos se encuentren dentro del objeto del contrato.
<b>21</b>	Entregar el servicio de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Consumidor. Ley 1480 de 2011.
<b>22</b>	De aplicar, entregar la garantía legal del servicio sin costo para La Caja, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto del Consumidor.
<b>Obligaciones transversales</b>	
<b>1</b>	Cumplir oportunamente y con calidad el presente contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
<b>2</b>	Conocer la normativa aplicable al bien y/o servicio establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Industria y Comercio, Estatuto del Consumidor o el que haga sus veces. También deberán conocer y aplicar las relacionadas con el bien y/o servicio.
<b>3</b>	Cumplir con el perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato.
<b>4</b>	Asignar personal calificado, con experiencia en el servicio contratado, que dedique el tiempo y el conocimiento necesario y suficiente para su óptima ejecución.
<b>5</b>	Utilizar exclusivamente para los fines señalados en este contrato, la información que LA CAJA le suministre y guardar confidencialidad y reserva sobre la misma.
<b>6</b>	Atender todas las recomendaciones y sugerencias que el LA CAJA le presente, creando oportunidades de mejora a los procesos y garantizando ante toda la debida ejecución del contrato.
<b>7</b>	Dar inmediato aviso a LA CAJA, sobre la ocurrencia de cualquier evento o circunstancia que altere el normal desarrollo y/o ejecución del contrato.
<b>8</b>	Informar al supervisor cuando exista cambio de personal.
<b>9</b>	Cuando la prestación de los servicios contratados implique la presencia de empleados del PROVEEDOR en las instalaciones de LA CAJA, el PROVEEDOR deberá proveer a sus empleados con carnes de identificación.
<b>10</b>	En el caso en que el PROVEEDOR utilice para la ejecución del contrato personal extranjero, debe garantizar que dicho personal cuente en todo momento con los permisos de trabajo y demás requisitos legales correspondientes para realizar labores remuneradas en Colombia, de conformidad con lo que establezca la legislación colombiana.
<b>11</b>	Obrar con buena fe y evitar dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución.
<b>12</b>	Garantizar la estricta confidencialidad, seguridad, inviolabilidad e imposibilidad de filtración de la información, fuga o salida del material de LA CAJA, así como suscribir los acuerdos de confidencialidad de todos los trabajadores que presten el servicio a LA CAJA y dar aplicación al Manual de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de Caja Honor.
<b>13</b>	Participar en las reuniones que solicite LA CAJA, en especial el supervisor y el Área de Contratación.

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

### CAPITULO III

#### REQUISITOS DE LAS OFERTAS

El Oferente debe aportar los siguientes requisitos **Habilitantes (Obligatorios)** y de **Puntaje (Calificación)**, que componen la Oferta:

##### 3.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

**a) Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No. 2):** Documento que debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal del Oferente.

**b) Compromiso anticorrupción (Anexo No. 3):** Documento que debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal del Oferente.

**c) Certificado de existencia y representación legal de la empresa y/o documento equivalente:** Documento expedido dentro treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de entrega de la Oferta. La constitución de la empresa debe ser mínimo de un (1) a la fecha de entrega de la Oferta.

**d) Documento original de conformación de Unión Temporal o Consorcio:** En el evento en que el Oferente se presente como Unión Temporal o Consorcio, deberá aportarse el documento de su conformación, en el cual se debe indicar:

- Si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Nombre del Consorcio o Unión Temporal.
- Nombres y NIT de los integrantes que conforman la Unión Temporal o el Consorcio.
- Nombres y número de identificación de los Representantes Legales de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio.
- Designación de la persona que para todos los efectos representa el Consorcio o Unión Temporal.
- Obligaciones de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio.
- Porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.
- Duración de la Unión Temporal o Consorcio, que debe ser mínimo el plazo del contrato.
- Domicilio, teléfono, correo electrónico de la Unión Temporal o Consorcio.
- Firmas de todos los representantes legales de las empresas que integran la Unión Temporal o Consorcio.

**e) Autorización:** En el evento en que el Oferente actúe a través de apoderado, deberá aportar el poder que lo faculta para presentar la Oferta y suscribir el futuro contrato.

**f) Personas Jurídicas extranjeras con y sin domicilio en Colombia:** En el evento en que el Oferente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia deberá acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir las diferentes actuaciones así como el contrato, suministrar la información que sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representar judicial y extrajudicialmente con las debidas formalidades para dichos documentos.

El Oferente con sucursal en Colombia deberá adjuntar a la Oferta el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la entrega de la Oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contado desde la fecha de liquidación del mismo.

El Oferente sin sucursal en Colombia deberá acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de selección. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el Representante Legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

El Oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos previstos para el Oferente colombiano y acreditar con el documento establecido su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

**g) Hoja de vida de la Función Pública:** Documento que debe ser diligenciado por el Oferente según corresponda si es Persona Jurídica o Natural. El formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública ubicado en el siguiente link: <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>.

**h) Fotocopia del documento de identificación:** Documento de identidad del Representante Legal.

**i) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT):** Fotocopia legible del RUT.

**j) Póliza de Seriedad de la Oferta:** Póliza a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** por un monto equivalente al 20 % del valor de la Oferta Económica presentada, incluidos los impuestos que correspondan, con una vigencia de 4 meses contados a partir de la fecha de entrega de Ofertas. Debe cubrir:

- El retiro de la Oferta después de vencido el plazo fijado para la entrega de las Ofertas.
  - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario (s)
  - La sanción derivada del incumplimiento de la Oferta en los siguientes eventos:

**1)** La no aplicación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado siempre que tal prórroga sea inferior a tres (03) meses.

**2)** El retiro de la Oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de Ofertas.

**3)** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

**4)** Cuando la Oferta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo Oferente, en todo o en parte.

Si el Oferente seleccionado no otorgare la garantía de cumplimiento del contrato y/o si el adjudicatario (s) no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, quedará a favor de la CAJA en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la Oferta, so pena de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

La Caja podrá solicitar la ampliación del término de vigencia de la garantía de seriedad de la Oferta en caso de que sea necesario.

**k) Antecedentes legales:** Aportar los siguientes certificados:

- Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría General de la República: Se debe aportar el certificado expedido por la Contraloría General de la República de la empresa y del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación: Se debe aportar el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional: Se debe aportar el certificado expedido por la Policía Nacional del Representante Legal.
- Certificado del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional: Se debe aportar el certificado expedido por la Policía Nacional del Representante Legal.

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

La CAJA se reserva la facultad hacer todas las consultas necesarias para validar la información de los Oferentes.

**l) Conocimiento al Cliente Persona Jurídica** (Anexo No. 7) Debe ser diligenciado por el Representante Legal o quien esté autorizado para suscribir el futuro contrato. En caso de que tenga socios cuya participación accionaria sea igual o superior al cinco por ciento (5%), se debe diligenciar el numeral 4 "INFORMACIÓN SOCIOS O ASOCIADOS" y aportar la composición accionaria.

Si el socio es una persona jurídica cuya participación accionaria es igual o superior al cinco por ciento (5%) debe también diligenciar Conocimiento al cliente Persona Jurídica. Si el socio es una persona natural cuya participación accionaria es igual o superior al cinco por ciento (5%) debe también diligenciar Conocimiento al cliente Persona Natural.

El Anexo No. 7, se encuentran a disposición en la página Web de la Entidad en el link: <https://www.cajahonor.gov.co/Contratacion/Paginas/Formularios-de-contratacion.aspx>

**m) Conocimiento al Cliente Persona Natural** (Anexos No. 8): Aportar el conocimiento al Cliente Persona Natural para personas naturales con participación superior al 5%, el cual se solicita en cumplimiento de la Circular 027-2020 Superfinanciera de Colombia.

El Anexo No. 8, se encuentran a disposición en la página Web de la Entidad en el link: <https://www.cajahonor.gov.co/Contratacion/Paginas/Formularios-de-contratacion.aspx>

**n) Conflicto de Interés:** El oferente deberá participar en la inscripción y diligenciamiento de certificado conflicto de interés. Este documento se encuentra contenido en este documento. (Ver Anexo N° 9).

Por lo anteriormente expuesto, se solicita adelantar la inscripción y diligenciamiento "Publicación y divulgación proactiva de información", ingresando a través del siguiente link: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci>; al finalizar dicho trámite descargue el reporte de su información ingresando al link: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>.

**ñ) Certificado de nivel de Riesgo:** El oferente deberá entregar certificado de nivel de riesgo expedido por la ARL.

**o) Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El oferente deberá presentar la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con implementación del 85% en adelante, emitida por la ARL.

**p) Licencias de autorización de servicio de canino para la vigilancia.** De acuerdo a lo regulado por Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Resolución 02601 de 2003.

**q) Licencia de Funcionamiento-** Decreto 356 de 1994. El Oferente de forma individual deberá presentar fotocopia legible de la Licencia de Funcionamiento y Operación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo habilita para prestar los servicios de seguridad física a nivel nacional con armas y sin armas, en la modalidad de servicios de vigilancia fija, móvil a nivel nacional, servicios conexos y medios tecnológicos.

El Oferente deberá estar autorizado para operar mediante agencia o sucursal mínimo en la ciudad de Bogotá D.C. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, por lo menos uno de los miembros, deberá tener la autorización para la utilización de medio canino en las especialidades de búsqueda de narcóticos y búsqueda de explosivos.

El Oferente individual y los Consorcios y Uniones Temporales podrán subcontratar con una empresa de vigilancia y Seguridad Privada que cuente con el servicio de medio canino, para lo cual acreditará la licencia respectiva que lo habilite para prestar dicho servicio, sin embargo, el Oferente de resultar adjudicatario responderá directamente a la Entidad por el cumplimiento del contrato y la mantendrá indemne de cualquier daño o perjuicio.

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

Las Licencias de Funcionamiento deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato. Para el caso de todas las licencias que expide la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el evento de que se encuentre en trámite de renovación, debe presentar la correspondiente radicación de solicitud ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con fecha anterior a la del cierre del presente proceso, mínimo de 60 días previos de que trata el parágrafo segundo del Art. 85 del Decreto 356 de 1994 en los que se debió diligenciar el trámite de renovación. La Licencia de Funcionamiento debe mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. Cada miembro de la Unión Temporal y Consorcio debe aportar la Licencia en los términos descritos.

**r) Resolución por medio del cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos.** El Oferente debe presentar fotocopia legible de la resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por medio de la cual se le autoriza el uso de uniformes y distintivos. Si el Oferente al momento de la entrega de la Oferta, solicitó ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada alguna modificación a sus uniformes y distintivos, deberá aportar la radicación de este trámite ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con un plazo no menor a 30 días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso.

**s) Resolución de aprobación de horas extras-** Decreto 356 de 1994, artículo 11 parágrafo 1. El Oferente debe presentar fotocopia legible del acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Trabajo autoriza al Oferente a laborar horas extras, la cual se debe encontrar vigente para el momento de la entrega de la Oferta y durante la ejecución del contrato.

**t) Certificado sobre multas y sanciones** El Oferente deberá presentar fotocopia legible de la certificación expedida por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada, de no existencia de multas y sanciones con una vigencia no superior a 90 días hábiles anteriores a la fecha del cierre.

Cada miembro de la Unión Temporal y Consorcio debe aportar la Licencia en los términos descritos.

**u) Póliza de responsabilidad civil extracontractual.** El Oferente debe aportar la fotocopia legible de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil extracontractual vigente a la fecha de la entrega de la Oferta la cual deberá estar vigente durante la ejecución contractual y seis meses más, con los siguientes amparos:

1. Riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada
2. Daños y lesiones personales causadas a terceros por ataque y mordedura de los caninos.
3. Predios, Labores y operaciones
4. Contratistas y subcontratistas independientes

Expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con el numeral 18 del Decreto No 356 de 1994, no inferior a (400) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

**v) Paz y Salvo de Contribuciones**

El Oferente deberá presentar certificación vigente de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de paz y salvo por concepto del pago de contribuciones con una vigencia no superior a 60 días hábiles.

**w) Autorización de microchips y código para caninos.** El Oferente deberá aportar fotocopia legible de la Resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por medio de la cual la Compañía o empresa está autorizada para el uso de microchips y código para caninos.

**x) Certificación vigente de autorización del programa de capacitación.**

**y) Certificación vigente de autorización del programa de capacitación.**

**z) Permiso para la tenencia o para el porte de armas.**

**aa) Protocolo de Bioseguridad para prevención del Contagio de riesgo biológico – Plan de Movilidad segura.**

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

### bb) Carta de Manifestación Aceptación Esquema De Seguridad (ver anexo N° 10)

### 3.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

a) **Propuesta Económica Anexo No. 5:** Documento que debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal del Oferente.

El valor de la Oferta Económica no podrá sobrepasar el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso, de lo contrario la Oferta será **rechazada**.

**El formato de propuesta económica se encuentra contenido en documento separado.**

b) **Estados Financieros:** Aportar los estados financieros comparativos (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios de la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo y Revelaciones Vigencia 2021).

El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados deben presentarse debidamente clasificados, certificados o dictaminados conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los Estados Financieros.

Los valores deben presentarse en moneda colombiana.

c) **Declaración de Renta:** Aportar fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos períodos gravables.

d) **Indicadores Financieros para verificar:** El Oferente deberá acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros de las dos (2) ultimas vigencias para lo cual deberá presentar certificado del contador público adjuntando a esta fotocopia legible de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha del cierre del presente proceso.

Para la verificación financiera del presente proceso se han determinado tres (3) indicadores en las siguientes condiciones:

1. Índice de Liquidez
2. Índice de Endeudamiento
3. Capital de Trabajo

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IDL).** Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo.

La CAJA habilitará al oferente que certifique Mayor o igual a 1,50.

Indicador	Formula	Índice Requerido
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IDL)	$\text{ACTIVO CORRIENTE (AC)} / \text{PASIVO CORRIENTE (PC)}$	Mayor o igual a 1,50

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE).** Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el Activo Total monetario.

Se exige por parte de LA CAJA un nivel de endeudamiento menor o igual al 60%.

Indicador	Formula	Índice Requerido
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE)	$\text{PASIVO TOTAL (PT)} / \text{ACTIVO TOTAL (AT)}$	menor o igual al 60%

- **CAPITAL DE TRABAJO (CT).** Este indicador mide la capacidad que tiene la Empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

LA CAJA habilitará al oferente que presente un Índice de Capital de Trabajo igual o superior al 8% de la propuesta económica ofertada.

Indicador	Formula	Índice Requerido
CAPITAL DE TRABAJO (CT).	ACTIVO CORRIENTE (AC) - PASIVO CORRIENTE (PC)	Igual o Superior al 20% de la propuesta económica ofertada.

La forma de calcular los indicadores financieros para el caso de Consorcios o Uniones Temporales es la siguiente:

AC1	ACTIVO CORRIENTE ENTIDAD 1
PC1	PASIVO CORRIENTE ENTIDAD 1
AT1	ACTIVO TOTAL ENTIDAD 1
PT1	PASIVO TOTAL ENTIDAD 1
AC2	ACTIVO CORRIENTE ENTIDAD 2
PC2	PASIVO CORRIENTE ENTIDAD 2
AT2	ACTIVO TOTAL ENTIDAD 2
PT2	PASIVO TOTAL ENTIDAD 2
%1	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN ENTIDAD 1
%2	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN ENTIDAD 2

### FÓRMULAS:

LIQUIDEZ	$((AC1 * \%1) + (AC2 * \%2))$
	$((PC1 * \%1) + (PC2 * \%2))$
ENDEUDAMIENTO	$((PT1 * \%1) + (PT2 * \%2))$
	$((AT1 * \%1) + (AT2 * \%2))$

En caso de ser más de dos miembros en la Unión Temporal o Consorcio, se calculará de la misma forma expuesta con base en la participación de cada uno.

Nota: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa.

### 3.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

- a) **Propuesta y/o especificaciones técnicas:** Debe aportar diligenciado el Anexo No. 4.
- b) **Experiencia en el bien y/o servicio:** Aportar máximo 4 certificaciones de contratos ejecutados, cuyo servicio sea igual al objeto del presente proceso de selección, durante los 5 años anteriores a la fecha del cierre del mismo, cuya sumatoria total sea igual o superior al presupuesto del presente proceso. Caja Honor se reserva el derecho de verificar la información aportada.

Si las certificaciones involucran otros servicios diferentes a los que se exigen en el proceso, debe discriminarse el valor correspondiente a estos, de lo contrario la certificación no podrá ser tenida en cuenta.

Las certificaciones deben ser emitidas por clientes del Oferente, no son válidas las auto-certificaciones y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Objeto del contrato

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

2. Fecha de inicio
3. Fecha de terminación
4. Valor del contrato
5. Porcentaje de ejecución
6. Calidad del servicio
7. Porcentaje de participación del oferente, en caso de que haya sido ejecutado en Unión Temporal o Consorcio.

Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, se deberá solicitar que se anexe documento idóneo que lo acredite (se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en Consorcio o Unión Temporal suscrito para la celebración del contrato que se requiere validar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior).

CAJA HONOR se reserva el derecho de verificar la información aportada.

La certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la compañía o entidad contratante, o en quien este delegada esa facultad.

Observaciones:

1. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista (auto certificaciones).

2. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

3. La experiencia de los Oferentes personas jurídicas (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de constitución.

**c. Aceptación esquema de seguridad.** El Oferente deberá aportar documento suscrito por el Representante legal en el que manifieste aceptar el esquema de seguridad física presentado por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

**d. Garantía.** El Oferente deberá aportar documento suscrito por el Representante legal en donde se comprometa a dar garantía de cada mantenimiento preventivo y correctivo efectuados al sistema de CCTV y que garantice su operatividad por el término mínimo de seis (06) meses contados a partir de su realización, dicho termino será independientemente para cada servicio.

### 3.4. REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE:

A los Oferentes que hayan sido HABILITADOS mediante los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, **se les evaluarán y calificarán los requisitos que asignan puntaje**, por lo tanto, deberán aportarlos conforme se haya solicitado en el presente documento. **Estos requisitos no podrán subsanarse.** Si el Oferente aportó correctamente el requisito, el Evaluador procederá a asignar puntaje y a sumarlos. Si por el contrario el Oferente no cumplió con estos requisitos conforme se solicitaron o no los aportó no se le asignará puntaje.

Se evaluarán y calificarán en un total de **100 PUNTOS** a los Oferentes que acrediten los siguientes requisitos:

CRITERIO	MAYOR PUNTAJE POSIBLE
MENOR PRECIO EN SERVICIOS CONEXOS PERMANENTES	60
EXPERIENCIA ADICIONAL CON ENTIDADES FINANCIERAS	30
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	9

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100</b>

### 3.4.1 Descripción de los requisitos que otorgan puntaje:

Requisito	Descripción	Tipo de evaluación	No. Anexo que debe diligenciar
<b>1. Menor precio en servicios conexos permanentes</b>	La Evaluación Económica se realizará entregando un puntaje de hasta <b>SESENTA (60) PUNTOS</b> a la Oferta económica con el precio más bajo ofertado, el cual debe incluir todos los costos <b>DIRECTOS E INDIRECTOS e IMPUESTOS DE LEY</b> , de los Servicios Conexos Permanentes.	Financiera	No. 5
<b>2. Experiencia adicional con Entidades Financieras</b>	<p>Se otorgarán <b>TRENTA (30) PUNTOS</b> al Oferente que demuestre experiencia adicional con Entidades Financieras (diferente a las certificaciones habilitantes). Para lo cual deberá aportar certificaciones de experiencia suscritas por clientes de contratos celebrados en los últimos 5 años contados desde la fecha de la presentación de la Oferta, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección. Caja Honor se reserva el derecho de verificar la información aportada. A los demás se le otorgarán el puntaje en forma descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $E = (30 * A) / B$ <p>Donde: E= Puntaje obtenido. A= Mayor número de certificaciones de experiencia adicional a la habilitante. B= Experiencia adicional a la habilitante a evaluar.</p> <p>Las certificaciones deben ser emitidas por clientes del oferente, con los requerimientos descritos a continuación:</p> <p>Objeto del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Objeto del contrato</li> <li>Fecha de inicio</li> <li>Fecha de terminación</li> <li>Valor del contrato</li> <li>Porcentaje de ejecución</li> <li>Calidad del servicio</li> <li>Porcentaje de participación del oferente, en caso de que haya sido ejecutado en Unión Temporal o Consorcio.</li> </ol> <p>Si la experiencia acreditada se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el Oferente.</p> <p>Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, se deberá anexar documento idóneo que lo acredite (se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en consorcio o unión temporal suscrito para la celebración del contrato que se requiere validar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior).</p> <p>La certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la compañía o entidad contratante, o en quien este delegada esa facultad.</p> <p>Observaciones:</p>	Técnica	N/A

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

	<p>1.Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista (auto certificaciones).</p> <p>2.Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.</p> <p>3.La experiencia de los Oferentes personas jurídicas (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de constitución de la empresa.</p>								
<p><b>3.Apoyo a la industria nacional</b></p>	<p>Se otorgará el mayor puntaje de <b>NUEVE (9) PUNTOS</b> al Oferente que ofrezca bienes o servicios 100% nacionales o principio de reciprocidad o tratado de libre comercio, conforme a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="329 824 1003 1103"> <thead> <tr> <th>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</th> <th>PUNTAJE MAXIMO A ASIGNAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ofrece Bienes o Servicios 100% nacionales o principio de reciprocidad o Tratado Libre Comercio.</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Ofrece bienes extranjeros con Componente Nacional.</td> <td>4.5</td> </tr> </tbody> </table> <p>- Servicios de origen Nacional: Son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.</p> <p>- Bienes de origen Nacional. Para los efectos del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que establezcan condiciones de favorabilidad a las ofertas de bienes de origen Nacional, se tendrán en cuenta los criterios establecidos por el Gobierno Nacional para calificar los bienes Nacionales para el registro de productores de bienes Nacionales establecidos en el decreto 2680 de 2009.</p> <p>- Conforme con el Decreto 1510 de 2013 el artículo 150, a efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 10 de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:</p> <p><b>a)</b> Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o</p> <p><b>b)</b> Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.</p> <p>- Para la acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas el proponente aportará la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.</p>	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MAXIMO A ASIGNAR	Ofrece Bienes o Servicios 100% nacionales o principio de reciprocidad o Tratado Libre Comercio.	9	Ofrece bienes extranjeros con Componente Nacional.	4.5	<p>Jurídica</p>	<p>No. 6</p>
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MAXIMO A ASIGNAR								
Ofrece Bienes o Servicios 100% nacionales o principio de reciprocidad o Tratado Libre Comercio.	9								
Ofrece bienes extranjeros con Componente Nacional.	4.5								

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

<p><b>4. Incentivo en favor de personas con discapacidad</b></p>	<p>Se otorgará el mayor puntaje de <b>UN (1) PUNTO</b> al Oferente que de acuerdo al Decreto 392 de 2018, promueva incentivos en favor de personas con discapacidad. De conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 392 de 2018, LA CAJA otorgará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en la Convocatoria Pública, para cada uno de los grupos, a los oferentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:</p> <p>a. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del oferente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>b. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="318 1084 997 1308"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE TRABAJADORES PERSONAL DEL PROPONENTE</th> <th>TOTAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE</th> <th>NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES DISCAPACIDAD EXIGIDO</th> <th>DE CON</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td></td> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td></td> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td> <td></td> <td>4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Más de 200</td> <td></td> <td>5</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Parágrafo.</b> Para efectos de lo señalado en el presente numeral, si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del oferente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.</p>	NÚMERO DE TRABAJADORES PERSONAL DEL PROPONENTE	TOTAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES DISCAPACIDAD EXIGIDO	DE CON	Entre 1 y 30		1		Entre 31 y 100		2		Entre 101 y 150		3		Entre 151 y 200		4		Más de 200		5		<p>Jurídica</p>	<p>N/A</p>
NÚMERO DE TRABAJADORES PERSONAL DEL PROPONENTE	TOTAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES DISCAPACIDAD EXIGIDO	DE CON																								
Entre 1 y 30		1																									
Entre 31 y 100		2																									
Entre 101 y 150		3																									
Entre 151 y 200		4																									
Más de 200		5																									

**CAPITULO IV.**

**EVALUACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LAS OFERTAS**

El Comité Evaluador revisará, evaluará las Ofertas y asignará puntaje a los requisitos que se hayan establecido para el efecto. El Comité Evaluador podrá solicitar subsanación y/o aclaración de los requisitos cuando sea necesario para que los Oferentes los subsanen y/o aclaren para lo cual se otorgará un plazo para el efecto. Los Oferentes deberán subsanar lo solicitado por el Comité Evaluador en el plazo establecido, de lo contrario la (s) Oferta (s) será (n) **rechazadas** y así se indicará en el Informe de Evaluación.

**CAPITULO V.**

**CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

**1.** Cuando la Carta de Presentación de la Oferta no la suscriba el Representante Legal o Apoderado del Oferente.

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

2. Cuando la propuesta no establezca en forma clara y precisa el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública.
3. Cuando para el mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo Oferente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más Consorcios o Uniones Temporales, o de otras empresas que se hayan presentado.
4. Cuando se establezca que el Oferente no tenga la capacidad jurídica para celebrar y desarrollar el contrato.
5. Cuando la información suministrada por el Oferente no se ajuste a la realidad o cuando la Entidad no pueda confirmar la veracidad de la información suministrada.
6. Cuando el Oferente no cumpla con los **Requisitos Habilitantes** exigidos en el presente documento.
7. Cuando el Oferente no otorgue en su totalidad las condiciones técnicas obligatorias para cada uno de los ramos.
8. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial del presente proceso.
9. Cuando el Oferente no subsane los documentos jurídicos, financieros y técnicos requeridos por el Comité Evaluador para los fines pertinentes del proceso de selección, dentro del término establecido por el evaluador.
10. Cuando los documentos exigidos en la Oferta sean firmados por una persona diferente al Representante Legal de la Empresa o persona natural Oferente o del Representante del Consorcio o Unión Temporal o apoderado o ausencia de firma, y no se encuentre legalmente autorizado.
11. Cuando se presente la Oferta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
12. Cuando el Oferente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de pérdida de investidura en la Procuraduría General de la Nación, medidas correctivas de la Policía Nacional y normatividad de la CAJA.
13. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir a error a la Administración sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho
14. Cuando el Oferente se encuentre incurso en algunas de las causales establecidas por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
15. Cuando el Oferente no cumpla con lo exigido en cada uno de los indicadores financieros.
16. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes.
17. Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, circunstancias de impidan legalmente adjudicarle el contrato.
18. Los demás casos expresamente establecidos en la Ley y en el presente documento.

### CAPITULO VI. CAUSAL PARA NO RECEPCIÓN DE OFERTAS

Los Oferentes presentarán las Ofertas de la siguiente manera: **(1) una física y (2) dos copias en USB** y deberán contener los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública. No. 4 de 2022, no se recibirán las Ofertas que se **presenten sin la totalidad de los requisitos habilitantes** y así se consignará en el documento la Convocatoria Pública como en el Acta de recibo de entrega de Ofertas respectivo.

Estas ofertas deben ser entregadas de la siguiente manera:

1. Índice.
2. Documentos Habilitantes Jurídicos.
3. Documentos Habilitantes Técnicos
4. Documentos Habilitantes Financieros.
5. Documentos que asignen puntaje.

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

(Para las USB se debe organizar la documentación de acuerdo a las carpetas descritas).

Vencida la hora límite de entrega de las ofertas, se adelantará de manera presencial en las instalaciones de Caja Honor en donde se revisará el contenido de las Ofertas remitidas por los Oferentes.

En dicha reunión se contará con la presencia de un funcionario de la Gerencia General, Oficina de Control Interno y Área de Contratación y los oferentes que remitieron las Ofertas.

En dicha reunión se dejará constancia de las Ofertas que se remitieron con los requisitos obligatorios completos y **no se aceptarán aquellas Ofertas que se hayan enviado con los requisitos Habilitantes (obligatorios) incompletos.**

### CAPITULO VII.

#### CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS

1. Se seleccionará la oferta que haya obtenido el menor valor de la propuesta económica Anexo No. 5
2. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del segundo factor de calificación establecida en el presente documento.
3. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del tercer factor de calificación establecida en el presente documento.
4. Si continua el empate este se dirimirá entre los Oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectúe en el Área de Compras y Contratación al momento de la adjudicación.

**Nota 3:** Este procedimiento se efectuará cuantas veces sea necesario hasta seleccionar un ganador.

### CAPITULO VIII.

#### ETAPAS Y CRONOGRAMA

La presente Convocatoria Pública cuenta con el siguiente cronograma y etapas:

ETAPA	DESCRIPCIÓN	CRONOGRAMA
<b>Publicación de la Convocatoria Pública</b>	Se publicará en la página Web de la Caja el Acta de Apertura y la Convocatoria Pública.	<b>Fecha:</b> 02/06/2022 <b>Medio:</b> Página Web: <a href="http://www.cajahonor.gov.co">www.cajahonor.gov.co</a> – Link Contratación.
<b>Visita voluntaria presencial.</b>	Los Oferentes podrán asistir a una reunión presencial en la que la Caja resolverá inquietudes técnicas sobre el servicio ofrecido.  Los Oferentes tendrán plazo hasta el día 2 de junio de 2022 a las 4:00 pm, para que envíen al correo: <a href="mailto:contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co">contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co</a> los datos de correo electrónico, nombre de la persona que asistirá a la reunión y el nombre de la empresa que representa	<b>Fecha:</b> 03/06/2022  <b>Hora:</b> A las 2:00 pm. Auditorio Francisco José de Caldas, Sede Principal Caja Honor, Cra. 54 #26-54, Bogotá.

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

<b>Manifestación de Interés</b>	<p>Los Oferentes deben manifestar interés en participar en el proceso de selección mediante correo electrónico.</p> <p><b>No se tendrán en cuenta las manifestaciones que se realicen después de la hora señalada.</b></p>	<p><b>Fecha:</b> Hasta el 03/06/2022 <b>Hora:</b> Hasta las 4:30 p. m. <b><u>contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co</u></b></p>
<b>Sorteo Proveedores presencial.</b>	<p>Cuando el número de Oferentes superen los <b>10</b>, se realizará un sorteo a fin de seleccionar hasta esta cantidad. EL sorteo se efectuará de manera presencial en el Auditorio Francisco José de Caldas de la Entidad y se contará con la presencia de la Oficina de Control Interno. Ese día se informa la metodología del sorteo.</p> <p><b>En caso en que no se superen los 10 oferentes se enviará por correo electrónico la confirmación de la manifestación de interés.</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 06/06/2022</p> <p><b>Lugar:</b> Cra. 54 No. 26 – 54 CAN, Bogotá D.C., Caja Honor – Auditorio Francisco José de Caldas.</p> <p><b>Hora:</b> A las 2:00 p. m.</p>
<b>Reunión explicación requisitos documentales</b>	<p>Esta reunión tiene como finalidad explicar a los Oferentes que hayan manifestado interés, los requisitos habilitantes y su respectiva importancia en la presentación de ofertas.</p> <p><b>*Esta reunión se realizará con las empresas seleccionadas en el sorteo y que hayan manifestado interés.</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 08/06/2022 <b>Vía:</b> Teams <b>Hora:</b> 8:00 am</p>
<b>Observaciones al Contenido de la Convocatoria Pública</b>	<p>Los Oferentes tienen la oportunidad de hacer observaciones dentro del término establecido al contenido de la Convocatoria, las podrán realizar y enviar mediante correo electrónico.</p>	<p><b>Fecha:</b> Hasta el 08/06/2022</p> <p><b>Correo:</b> <u>contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co</u></p> <p><b>Hora:</b> Hasta las 5:00 pm</p>
<b>Respuestas a las Observaciones y Adenda</b>	<p>La Entidad dará y publicará en la página Web de Caja Honor las respuestas a las observaciones realizadas por los Oferentes y si es del caso se realizará Adenda.</p>	<p><b>Fecha:</b> Hasta el 14/06/2022</p> <p><b>Medio:</b> Página Web de la CAJA dirección: <u>www.cajahonor.gov.co</u> - link Contratación.</p> <p>El Oferente ingresará así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresa a la dirección <u>www.cajahonor.gov.co</u>.</li> <li>2. Ingresa a: Link contratación</li> <li>3. Ingresa a: Procesos Contractuales 2022.</li> <li>4. Ingresa a Convocatoria Pública No. 4 y da clic.</li> <li>5. Da clic al documento “Respuestas a las Observaciones del Contenido de la Convocatoria Pública No. 4” y descarga el documento.</li> </ol>
<b>Presentación de Ofertas y Revisión</b>	<p>Los Oferentes presentarán las Ofertas de manera <b>(1) Física y dos copias en USB</b> y deberán contener los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública. <u>No. 4 de 2022</u>, <u>no se recibirán las Ofertas que se presenten sin la totalidad de los requisitos exigidos y así se</u></p>	<p><b>Fecha:</b> 16/06/2022</p> <p><b>Lugar:</b> Cra. 54 No. 26 – 54 CAN, Bogotá D.C., Caja Honor. Auditorio Francisco José de Caldas.</p>



## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

	<p>En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar y/o mejorar sus Ofertas.</p> <p>Surtida la evaluación de las Ofertas, los evaluadores elaborarán el Informe de Evaluación, en donde se señalará las Ofertas recibidas y evaluadas, adicionalmente se consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requisitos habilitantes cumplidos.</li> <li>2. Oferentes rechazados.</li> <li>3. Causal (s) de rechazo.</li> <li>4. Puntajes asignados a cada Oferente HABILITADO de acuerdo con los requisitos presentados.</li> <li>5. Oferente que haya sido HABILITADO y que haya obtenido la mayor calificación.</li> <li>6. Observaciones, si hay lugar a ello.</li> </ol>	
<b>Publicación del Informe de Evaluación</b>	Se publicará el Informe de Evaluación en la página Web.	<p><b>Fecha:</b> 23/06/2022</p> <p>El Oferente ingresará así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresa a la dirección <a href="http://www.cajahonor.gov.co">www.cajahonor.gov.co</a>.</li> <li>2. Ingresa a contratación</li> <li>3. Ingresa a Procesos Contractuales 2022</li> <li>4. Ingresa a Convocatoria Pública No. 4 y da clic.</li> <li>5. Da clic al documento "Informe de Evaluación de la Convocatoria Pública" y descarga el documento.</li> </ol>
<b>Observaciones al Informe de Evaluación</b>	<p>Podrán hacer observaciones al Informe de Evaluación.</p> <p>En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar y/o mejorar sus propuestas.</p>	<p><b>Fecha:</b> Hasta el 24/06/2022</p> <p><b>Medio:</b> Al correo electrónico: <a href="mailto:contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co">contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co</a></p> <p><b>Hora:</b> Hasta las 4:00 pm.</p>
<b>Adjudicación Declaratoria Desierta y Respuestas a las Observaciones</b>	<p>La Caja en un mismo acto responderá las observaciones realizadas por los Oferentes y adoptará la decisión a que haya lugar de conformidad con el Informe de Evaluación presentado y la recomendación sugerida por el Comité Evaluador, bien sea de Adjudicar o declarar desierto el proceso, la cual se publicará en la página web de la Caja.</p> <p>Teniendo en cuenta que se evaluarán las Ofertas que se hayan recibido por cada ramo, se realizarán adjudicaciones parciales.</p>	<p><b>Fecha:</b> 30/06/2022</p> <p><b>Medio:</b> Se publicará en la página Web de Caja Honor, dirección: <a href="http://www.cajahonor.gov.co">www.cajahonor.gov.co</a>, - link Contratación, las respuestas a las observaciones en el mismo documento comunicarán la Adjudicación o la Declaratoria Desierta según sea el caso.</p> <p>El Oferente ingresará así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresa a la dirección <a href="http://www.cajahonor.gov.co">www.cajahonor.gov.co</a>.</li> <li>2. Ingresa a contratación</li> <li>3. Ingresa a Procesos Contractuales 2022.</li> <li>4. Ingresa a Convocatoria Pública No. 4 y da clic.</li> <li>5. Da clic al documento "Acta de Adjudicación o Declaratoria Desierta" (según el caso) y descarga el documento.</li> </ol>
<b>Suscripción de Contrato</b>	Adjudicado el proceso de selección se procederá con la celebración del	<b>Fecha:</b> 01/07/2022

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

	contrato entre el Ordenador del Gasto y el Oferente adjudicatario.	<p><b>Lugar:</b> Caja Honor – Área de Compras y Contratación</p> <p><b>Observación:</b> Por necesidades del servicio la Caja se reserva la posibilidad de cambiar las fechas de la suscripción del contrato, evento en el cual se le informará a los adjudicatarios.</p>
--	--	--

**Anexo No. 1- (Informativo)**

**RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS OFERENTES**

Señores Oferentes:

LA CAJA se permite presentar a continuación las recomendaciones generales para la participación dentro del proceso y presentación de las Ofertas:

1	<b>Inhabilidad e Incompatibilidad:</b> Verifique que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Entidades públicas.
2	<b>Actuaciones:</b> En todas las actuaciones derivadas de la presente Convocatoria Pública, los Oferentes obrarán con transparencia, moralidad, ética y honestidad conforme a lo establecido en la Constitución Política y las leyes.
3	<b>Documentos:</b> Los siguientes anexos (en donde aparezca el requisito de firma) requieren la firma del Representante Legal, gerente o suplente, <b>electrónica o digital, el documento deberá ser enviado en formato PDF</b> de conformidad con la Ley 527 de 1999.
4	<b>Leer Convocatoria Pública y Anexos:</b> Lea y examine cuidadosa y rigurosamente todo el contenido del presente documento junto con sus Anexos, la normatividad aplicable y vigente y valide que cumple las condiciones y requisitos exigidos en el presente documento.
5	<b>Forma de presentación del Oferente:</b> El Oferente puede presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en la presente Convocatoria: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Personas naturales nacionales o extranjeras.</li> <li>2. Personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del concurso.</li> <li>3. Unión Temporal o Consorcios de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.</li> </ol>
6	<b>Índice y foliatura:</b> Presente su propuesta con índice y debidamente foliada.
7	<b>Oportunidad en los trámites:</b> Adelante de manera oportuna los trámites para el cumplimiento de los requisitos que deben allegar con la propuesta y verifique que la información suministrada este completa.
8	<b>Fechas de expedición de documentos:</b> Verifique que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren acorde a los términos establecidos en el presente documento.
9	<b>Oferta completa:</b> Presente la totalidad de los requisitos solicitados en el presente documento de no presentarlos <b>NO SE RECIBIRA SU OFERTA</b> . El Oferente debe presentar la Oferta con todos los requisitos exigidos y en la forma en que se solicitan. El sólo hecho de la presentación de la Oferta no obliga en forma alguna a la CAJA a aceptarlas ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes las presentan.
10	<b>Entrega de Ofertas:</b> Tenga presente la fecha y hora prevista para la entrega de Ofertas en ningún caso se recibirán Ofertas fuera del tiempo establecido. El Oferente que resulte Adjudicatario del contrato, debe mantener todos los términos de la oferta hasta la liquidación del contrato.
11	<b>Diligenciamiento de Anexos:</b> Diligencie correctamente los Anexos que son para evaluar y calificar, no los modifique o adicione total o parcialmente.
12	<b>Cumplimiento de ofrecimientos:</b> De ser adjudicatario debe cumplir con los ofrecimientos y compromisos contenidos en la Oferta presentada.
13	<b>Verificación de información:</b> Caja Honor se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.
14	<b>Costos y gastos:</b> Los costos y gastos en los que los interesados incurran con ocasión al análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la presentación y preparación de Ofertas, la presentación y observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente proceso estará a cargo exclusivo de los interesados y oferentes.
15	<b>Comunicaciones:</b> Las comunicaciones en el marco del presente proceso deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, toda la correspondencia que se genere se radicará directamente en la CAJA

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

	ubicada en la Cra. 54 No. 26-54 CAN – Bogotá D.C., en el Área de Contratación o a la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="mailto:contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co">contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co</a> .
16	<b>Idioma:</b> Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Oferentes o por terceros para efectos del presente proceso de contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano, de la misma manera, la Oferta y sus anexos. Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El Oferente puede presentar con la propuesta una traducción simple al castellano. Si el Oferente resulta adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero, la traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.
17	<b>Legalización de documentos otorgados en el exterior:</b> Caja Honor exige la legalización o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero de acuerdo con la Convención de la Apostilla.
18	<b>Confidencialidad de la oferta:</b> Los Oferentes deberán indicar en sus Ofertas cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.
19	<b>Adendas:</b> Cualquier modificación a las Condiciones de Participación y Anexos se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se publicarán en la página WEB de la Entidad.
20	<b>Efectos de la adjudicación:</b> El acta de Adjudicación que se publica en la página WEB de Caja Honor, es irrevocable, y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o una incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.
21	<b>Declaratoria desierta:</b> Caja Honor por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista o por ausencia de Oferentes podrá declarar desierto el presente proceso de selección mediante Acto Administrativo el cual se enviará a los correos electrónicos de los Oferentes.
22	<b>Cronograma:</b> Para todos los efectos del presente documento el término “CRONOGRAMA” corresponde a las diferentes etapas del proceso.
23	<b>Evaluación de anexos:</b> En la evaluación de los Anexos primara lo sustancial.
24	<b>Cumplimiento de requisitos:</b> El Oferente debe cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros contemplados en el presente documento.
25	<b>Retiro de Ofertas:</b> Después de entregadas las propuestas para evaluar no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que las componen, hasta que se haya terminado el proceso de selección y legalizado el respectivo contrato.
26	<b>Interpretaciones o deducciones:</b> Las interpretaciones o deducciones que el Oferente haga de lo establecido en el presente documento serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, Caja Honor no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el Oferente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta, por consiguiente, el hecho de que el Oferente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el proceso, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones. Por lo cual el presente documento debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los Anexos y Adendas, los cuales harán parte del expediente contractual de LA CAJA.
27	La CAJA verificará la información que reporta la Contraloría General de la República Procuraduría General de la Nacional, Policía Nacional, medidas correctivas y toda aquella información establecida por la CAJA.

# ESPACIO EN BLANCO

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

### Anexo No. 2 – (Para diligenciar y evaluar)

#### CARTA DE PRESENTACIÓN

\*Desde aquí la evaluación del Anexo N° 2

Bogotá D. C.  
Señores  
**CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA- Caja Honor-**  
Área de Contratación  
Ciudad

REF.: Convocatoria Pública No. 4 de 2022

La empresa \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_  
(Señalar el nombre del Representante Legal de la Empresa) está interesada en presentar Oferta para la presente Convocatoria Pública No. 4 de 2022. Así mismo el suscrito declara que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta Oferta y suscribir el contrato.
2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
3. Acepto que conozco la Legislación Colombiana, los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la Convocatoria Pública N° 4 de 2022 y Anexos.
4. Acepto que obtuve las aclaraciones de lo señalado en la Convocatoria Pública y que formulé su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.
5. Soy responsable de los datos y documentos aportados en mi Oferta.
6. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política y la Ley, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas, así como los efectos legales y, declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento confirmado con la firma del presente documento.
7. No estoy reportado como responsable fiscal en el Boletín de la Contraloría General de la República, (art. 60 Ley 610 de 2003) como tampoco incluido en la lista de Prevención de Lavados de Activos (OFAC).
8. Conozco, las condiciones y plazos de la presente Convocatoria, los he estudiado cuidadosamente y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
9. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el documento de Convocatoria Pública y en la Ley.
10. Que nos comprometemos a proveer a Caja Honor, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente Oferta, que corresponden a aquellos solicitados en la Convocatoria Pública, anexos, adendas y demás documentos del Proceso.
11. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones del objeto del bien y/o servicio que nos obligamos a efectuar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
12. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
13. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

**14.** Manifestamos que ni Caja Honor, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

**15.** Reconocemos que ni el documento de “Convocatoria Pública” del presente proceso de selección, ni la información contenida en cualquier otro documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra Oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

**16.** Manifestamos y declaramos que nuestra Oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que Caja Honor, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las Ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (*Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos*).

**17.** Declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos de Ley, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

**18.** Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado con la firma del presente documento, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

**19.** Que nos obligamos a suministrar a solicitud de Caja Honor, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta.

**20.** Declaramos que la propuesta económica ofrecida por la empresa que represento es la señalada en el Anexo No. 5, valor que se sostendrá para la celebración del contrato, su ejecución y liquidación en caso de resultar adjudicatario.

**21.** Declaramos que aceptamos y cumplimos con los términos de los Anexos de la Convocatoria Pública.

**22.** Que acepto recibir comunicaciones por parte de la Entidad durante el proceso de selección al siguiente correo electrónico: \_\_\_\_\_ (*Indicar la (s) Dirección (es) para recibir comunicados*).

**23.** Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta establecida en la certificación bancaria aportada en la Oferta.

**24.** Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección.

Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que Caja Honor considere necesarios en virtud del presente proceso:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

Nº DOCUMENTO IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

NOMBRE EMPRESA y NIT: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO PRINCIPAL: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN E-MAIL: \_\_\_\_\_  
TELÉFONOS: \_\_\_\_\_  
CELULAR Nos: \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

\*Hasta aquí la evaluación del Anexo N° 2

**Nota:** La firma de una persona diferente al oferente persona natural o, representante legal en caso de ser persona jurídica, o la ausencia de firma de este, dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

**Nota:** El Anexo podrá diligenciarse a mano con letra clara y legible.

# ESPACIO EN BLANCO

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

### Anexo N° 3- (Para diligenciar y evaluar)

#### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

\*Desde aquí la evaluación del Anexo N° 3

El(los) suscrito(s) en este documento que en adelante se denominará EL Oferente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente Convocatoria Pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía adelanta el proceso de Convocatoria Pública No. 4 de 2022

**SEGUNDO:** Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía- Caja Honor- para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

#### CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

**1.1.** EL OFERENTE no ofrecerá forma de halago alguna a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

**1.2.** EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

**1.3.** EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

**a)** No ofrecer halagos a los funcionarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor-, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

**b)** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía- Caja Honor- durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.4.** EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

#### CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los términos de referencia del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **Bogotá a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del 20\_\_**

Atentamente,

**Nombre del Oferente:**

**Nombre y firma del Representante Legal:**

\*Hasta aquí la evaluación del Anexo N° 3

# ESPACIO EN BLANCO

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

**Anexo No. 4 Para diligenciar y evaluar**

**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES**

\*Desde aquí la evaluación del Anexo N° 4

Manifiesto y declaro que cumpla con todo lo establecido en los capítulos II y III de la presente Convocatoria Pública No. 4 de 2022, para la caja promotora de vivienda militar y de policía.

\*Señalar con una X si cumple o no cumple:

SERVICIO FLUJO DE VIGILANCIA FÍSICA (RECURSO HUMANO)							
ÍTEM	CIUDAD	PUESTO	PERFIL Y/O ACREDITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	COORDINADOR DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser Oficial Superior (mínimo Mayor) en uso de buen retiro de la Fuerzas Militares o de Policía, condición que se acreditara con la fotocopia de la cédula militar o su equivalente.</li> <li>- Hoja de vida del Coordinador de Seguridad.</li> <li>- Fotocopia legible de la credencial o resolución vigente como Consultor de Seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá encontrarse vigente para la fecha del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato.</li> <li>- Certificar experiencia mínima de tres (3) años en cargos de dirección o coordinación en seguridad privada, anterior a la fecha del cierre del presente proceso, para lo cual deberá presentar certificaciones que lo acrediten.</li> <li>*Dicho perfil lo debe acreditar el adjudicatario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - SAB con festivos.</li> <li>- 12 horas diurnas de lunes a viernes.</li> <li>1 x 5 x 12 HD.</li> <li>- 5 horas diurnas sábado.</li> <li>1 x 1 x 5 HD</li> <li>- Puesto de manejo y confianza.</li> <li>- Sin arma, con medio de comunicación y alterno celular.</li> </ul>	1		
2	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombre o mujer, técnico o tecnólogo en sistemas, redes, telemática o áreas a fines.</li> <li>- Fotocopia legible de la Credencial vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá encontrarse vigente para la fecha del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato.</li> <li>- Experiencia específica mínima de tres (3) años como operador de medios tecnológicos.</li> <li>*Dicho perfil lo debe acreditar el adjudicatario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - SAB sin festivos.</li> <li>- 48 horas diurnas semanales.</li> <li>1x6</li> <li>- Sin arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1		

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

3	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	BINOMIO MANEJADOR Y CANINO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bachiller y/o Soldado profesional y/o con Resolución de Retiro de las Fuerzas Militares.</li> <li>- Curso actualizado en manejador y/o medios Caninos de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> <li>- Canino antiexplosivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - VIE sin festivos.</li> <li>- 12 horas diurnas.</li> <li>1 x 5 x 12 HD</li> <li>- Sin arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1		
4	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	VIGILANTE SEGURIDAD INTERNA EDIFICIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</li> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</li> <li>- Curso actualizado en vigilancia y seguridad privada de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o reentrenamiento en vigilancia privada dependiendo el caso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - DOM con festivos.</li> <li>- 24 horas.</li> <li>1 x 7 x 24</li> <li>- Con arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1		
5	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	VIGILANTE SEGURIDAD EXTERIOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</li> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</li> <li>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - DOM con festivos.</li> <li>- 24 horas.</li> <li>1 x 7 x 24</li> <li>- Con arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1		
6	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	RECEPCIONISTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mujer, bachiller en cualquier modalidad.</li> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Certificación de experiencia mínima de un (1) año para el cargo específico.</li> <li>- Curso actualizado en vigilancia y seguridad privada de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - VIE sin festivos.</li> <li>- 12 horas diurnas.</li> <li>1 x 5 x 12 HD</li> <li>- Sin arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	2		

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

7	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	APOYO RECEPCIÓN	<p>Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</p> <p>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</p> <p>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</p> <p>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p>- LUN - SAB sin festivos.</p> <p>- 11 horas diurnas de lunes a viernes 1 x 5 x 11 HD</p> <p>-sábado 5 horas diurnas. 1x1x5 HD +</p> <p>- Sin arma, con medio de comunicación.</p>	1		
8	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	VIGILANTE APOYO Y RECORREDOR	<p>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</p> <p>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</p> <p>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</p> <p>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p>- LUN - VIE sin festivos.</p> <p>- 10 horas diurnas. 1 x 5 x 10 HD</p> <p>- Sin arma, con medio de comunicación.</p>	1		
9	SEDE BUCARAMANGA	VIGILANTE	<p>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</p> <p>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</p> <p>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</p> <p>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p>- LUN - DOM con festivos.</p> <p>- 24 horas. 1 x 7 x 24</p> <p>- Con arma, con medio de comunicación.</p>	1		
10	SEDE MEDELLÍN	VIGILANTE	<p>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</p> <p>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</p> <p>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</p> <p>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas</p>	<p>- LUN - DOM con festivos.</p> <p>24 horas. 1 x 7 x 24</p> <p>- Con arma, con medio de comunicación.</p>	1		

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

			vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			
11	SEDE CALI	VIGILANTE	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	- LUN - DOM con festivos.  -24 horas. 1 x 7 x 24  - Con arma, con medio de comunicación.	1	
12	SEDE FLORENCIA	VIGILANTE	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	- LUN - DOM con festivos.  - 24 horas. 1 x 7 x 24  - Con arma, con medio de comunicación.	1	
13	SEDE BARRANQUILLA	VIGILANTE	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	- LUN - VIE sin festivos.  - 11 horas diurnas. 1 x 5 x 11 HD  - Sin arma, con medio de comunicación.	1	
14	SEDE IBAGUÉ	VIGILANTE	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.	- LUN - VIE sin festivos.  - 11 horas diurnas. 1 x 5 x 11 HD  - Sin arma, con medio de comunicación.	1	

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

			- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			
15	LOCAL BARRANQUILLA	VIGILANTE	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	- LUN - DOM con festivos.  - 12 horas diurnas. 1 x 7 x 12 HD  - Sin arma, con medio de comunicación.	1	
16	LOCAL CALI	VIGILANTE	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	- LUN - DOM con festivos.  - 12 horas diurnas. 1 x 7 x 12 HD  - Sin arma, con medio de comunicación.	1	
17	LOTE GIRARDOT	VIGILANTE	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia.- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	- LUN - DOM con festivos.  - 12 horas diurnas. 1 x 7 x 12 HD  - Con arma, con medio de comunicación.	1	
18	LOTE RICAURTE	VIGILANTE	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	- LUN - DOM con festivos.  - 12 horas diurnas. 1 x 7 x 12 HD - Con arma, con medio de comunicación.	1	
<b>TOTAL PUESTOS</b>					<b>19</b>	

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

SERVICIOS CONEXOS PERMANENTES:				CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Servicio de monitoreo al GPS instalado en las unidades móviles</b>	Instalar aplicativo de monitorio GPS en el equipo de la Entidad ubicado en las 2 unidades móviles de la Caja para su administración y control por parte del personal designado para tal función.				
SERVICIO DE MONITOREO DE OFICINAS SISTEMA GPRS:					
CIUDAD	SERVICIO	OBSERVACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>LOCAL BARRANQUILLA</b> Dirección: Cll. 86 No. 51B-51 ofc.104. Edificio Banco de Bogotá.	<b>MONITOREO DE ALARMA, REACCIÓN Y RESPUESTA:</b> Monitoreo de alarma de los locales con la Central de monitoreo del Proveedor y la respuesta o reacción con motorizados de la Compañía de Seguridad y que incluya como mínimo verificar la veracidad del evento, contactar al cliente o personas encargadas y si es necesario, contactar a las autoridades competentes.	La Sede cuenta con el sistema de alarma y Sistema de GPRS, para su monitoreo desde la Central de monitoreo del Proveedor.	Monitoreo las 24 Horas de Lunes a Domingo los 30 días del mes		
<b>LOCAL CALI</b> Dirección: Cll. 23 norte No. 3N-80 Barrio Versalles.	<b>MONITOREO DE ALARMA, REACCIÓN Y RESPUESTA:</b> Monitoreo de alarma de los locales con la Central de monitoreo del Proveedor y la respuesta o reacción con motorizados de la Compañía de Seguridad y que incluya como mínimo verificar la veracidad del evento, contactar al cliente o personas encargadas y si es necesario, contactar a las autoridades competentes.	Se requiere la instalación del sistema de alarma y sistema GPRS para efectuar el monitoreo con la central de monitoreo del Proveedor.	Monitoreo las 24 Horas de Lunes a Domingo los 30 días del mes		

**Nota 1:** Los servicios anteriormente detallados, son enunciativos más no taxativos.

**MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)**

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo dos (2) veces al año al CCTV de cada uno de los ítems que se describen a continuación y cumplir con las obligaciones que se enuncian posteriormente:

**Punto de Atención Bogotá**

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cámaras IP	70	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde		
2	CONSOLAS	2			

### FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

3	NVR	4	con el cronograma de la Entidad.		
4	SERVIDOR	1			
5	Sistema de video wall 3x2	1			
6	Monitores	7			
7	Rack de Comunicación	1			

#### Punto de Atención Barranquilla

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cámaras IP	9	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.		
2	Switch PoE	1			
3	NVR	1			
4	Monitor	1			

#### Punto de Atención Bucaramanga

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cámaras IP	14	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.		
2	Switch PoE	0			
3	NVR	1			
4	Monitor	1			

#### Punto de Atención Medellín

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cámaras IP	6	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.		
2	Switch PoE	1			
3	NVR	1			
4	Monitor	1			

#### Punto de Atención Ibagué

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cámaras IP	6	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.		
2	Switch PoE	1			
3	NVR	1			
4	Monitor	1			

#### Punto de Atención Cali

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cámaras IP	9	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.		
2	Switch PoE	1			
3	NVR	1			
4	Monitor	1			

#### Punto de Atención Florencia

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cámaras IP	5	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.		
2	Switch PoE	1			
3	NVR	1			
4	Monitor	1			

**Nota 1:** Los equipos anteriormente detallados, son enunciativos más no taxativos.

**Nota 2:** Los mantenimientos serán establecidos según cronograma de mantenimiento de Caja Honor.

SERVICIOS EVENTUALES	CUMPLE	NO CUMPLE
La Entidad, establece un porcentaje estimado del diez por ciento (10%) adicional al presupuesto de los servicios fijos de la propuesta remitida por el adjudicatario, para cubrir los servicios eventuales que llegasen a requerir durante la ejecución del contrato, los cuales serían:		

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

<b>VIGILANTE:</b> Servicios adicionales de Vigilantes, para cubrimiento de eventos especiales, en cuyo caso el personal que cubra el servicio deberá contar con equipo de comunicación y arma de dotación.	- Mínimo bachiller en cualquier modalidad y/o Soldado profesional, con experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		
<b>ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PROYECTOS:</b> Elaboración de Estudios de Seguridad a futuros proyectos para la compra de viviendas.	Estudio de Seguridad a nivel Nacional para la compra de proyectos de vivienda con el fin de determinar el entorno desde el punto de vista de seguridad de estos. Debe contar con las siguientes características: a. Análisis del comportamiento histórico de seguridad de la zona a desarrollar el proyecto. b. Verificación con observatorios o Entidades encargadas de hacer seguimiento a la situación de seguridad de la ciudad o municipio a realizar el estudio de seguridad. c. Recopilación de informes o estadísticas sobre situación de seguridad del sector d. Análisis de factores exógenos del sector que puedan impedir el goce y habitabilidad, en atención al enfoque diferencial establecido por la sentencia T-726 de 2017.		
<b>CAMBIO DE CLAVES CAJAS FUERTES</b>	4 o 5 Cajas Fuertes en la Sede Principal de Bogotá marca Ancla, efectuando el cambio de claves una vez al año.		

**COBERTURA DEL SERVICIO**

Los servicios indicados en los ítems 1, 2 y 3 serán prestados en los siguientes lugares:

Ciudad	Dirección	CUMPLE	NO CUMPLE
Sede Bogotá	Carrera 54-26-54		
Sede Barranquilla	Carrera 86 # 51B- 51 OFC. 104 edificio Banco Bogotá.		
Sede Bucaramanga	Carrera 32 N° 58-41 Barrio Conucos		
Sede Medellín	Carera 76 N° 32 – 36 Barrio Laureles Edificio San Esteban.		
Sede Ibagué	Calle 60 N° 8 – 31 Local 414 cc Acqua Power Center.		
Sede Cali	Calle 23 Norte N° 3 N – 80 Barrio Versalles.		
Sede Florencia	Calle 15 N° 16 – 47 Barrio la Vega		
Unidades Móviles: Nacional y Bogotá	Móvil Nacional en cualquier ciudad del Colombia y Móvil Bogotá estará en Cundinamarca.		
Demás ciudades o sitios en los cuales por necesidades de la Entidad se requieran.			

No.	OBLIGACIONES PRINCIPALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles y activos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, así como en los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable.		
2	Ejercer el control, supervisión y revisión del ingreso de vehículos autorizados al estacionamiento de la Sede de Bogotá e informar al Supervisor del contrato las novedades que se presenten, efectuando el registro correspondiente en bitácora o minuta.		
3	Cumplir con la normatividad establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sus actualizaciones, modificaciones o aclaraciones complementarias.		
4	Presentar vigentes y mantener actualizadas las licencias, permisos, certificados y demás documentos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.		

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

5	El proponente deberá presentar cuando se suscriba acta de inicio la siguiente documentación de los caninos, expedida por los entes competentes, así:  a) Licencias de autorización de uso canino para la vigilancia. b) Hojas de vida de los caninos. c) Certificados de Salud. d) Certificado de Adiestramiento en la especialidad antiexplosivos y/o narcóticos. e) Certificado de capacitación expedido por la Policía Nacional.		
6	El proponente deberá cumplir los protocolos, normas, políticas y demás medidas de control establecidos por la Entidad son instructivos propios e internos, en consecuencia, el acatamiento de estos es independiente a la responsabilidad que tiene el contratista para la prestación del servicio.		
7	Apoyar en los eventos o reuniones que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía requiera acompañamiento en temas específicos de seguridad con personal idóneo, especializado en la materia, previa solicitud del supervisor del contrato sin costo adicional.		
8	Suministrar todo el recurso humano, material y/o equipos requeridos para el desarrollo del contrato, los cuales estarán sujetos a inspección y pruebas por el Supervisor del Contrato, quien posee la facultad de rechazar lo que no cumpla con lo indicado en las especificaciones técnicas y/o perfiles establecidos.		
9	Contar con la infraestructura adecuada, la cual debe incluir una central de comunicaciones y monitoreo y un ingeniero de sistemas, electrónico o carreras afines que, de soporte para la atención de los servicios referentes a medios tecnológicos, con el fin de dar un óptimo servicio conforme a los requerimientos de la Entidad. En los eventos que se requiera el Supervisor del contrato podrá trasladarse a las instalaciones del Proveedor.		
10	Responder por el cuidado, conservación y buen uso de las dependencias, equipos, elementos y/o materiales que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía le asigne para el desarrollo de sus funciones.		
11	Durante el plazo de ejecución del objeto contractual, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de servicios o puestos y de incluir o excluir nuevos, teniendo en cuenta las necesidades que en cuanto a la prestación de este servicio tenga la Entidad, previa información que en forma oportuna se le dé a conocer al contratista por parte del Supervisor del Contrato.		
12	En aras del desarrollo del contrato se podrá a solicitud del Supervisor de Caja Honor, proporcionar bienes o servicios en menores o mayores cantidades o diferentes a los relacionados en las obligaciones técnicas, siempre y cuando estos se encuentren relacionados con el objeto contractual y no sobrepasen el presupuesto estimado.		
13	<b>Recurso Humano:</b> Cumplir las siguientes condiciones correspondientes al Recurso Humano para la prestación del servicio:  13.1 El Coordinador de Seguridad suministrado deberá prestar el servicio con exclusividad para la Entidad, será el responsable de la administración del esquema de seguridad de la Sede Principal y prestará todos los servicios que le permita su calidad de Consultor de Seguridad. 13.2 El operador de medios tecnológicos deberá prestar el servicio para la Entidad, será el encargado de operador el CCTV. 13.3 El oferente deberá contar dentro de su planta de personal con un jefe o director del departamento de seguridad y salud en el trabajo, esta persona no tendrá dedicación exclusiva. 13.4 Suministrar el listado del personal y los soportes correspondientes de cada perfil del recurso humano con la suscripción del acta de inicio, los cuales deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Para el personal operativo de vigilantes la edad máxima es de 40 (cuarenta) años, exceptuando casos especiales que por la necesidad de la Entidad o del contratista y teniendo en cuenta su conocimiento, posición geográfica o idoneidad sean requeridas para el dispositivo de seguridad, previa sustentación del contratista y aprobación por parte del Supervisor de contrato.		

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

	<p>13.5 Cumplir las normas legales establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada establecidas que regula las tarifas. Así mismo con relación a las tarifas para la prestación del servicio de vigilancia, estas deberán mantenerse durante la vigencia del contrato toda vez que solo se reconocerá ajustes en las tarifas por el incremento del salario mínimo ordenado por el Gobierno Nacional.</p> <p>13.6 Capacitar e instruir al personal en los temas de atención al cliente, relaciones interpersonales y esquema de seguridad.</p> <p>13.7 Efectuar el cambio del personal que conforma el esquema de seguridad en el evento en que la Caja lo requiera, en un plazo máximo de (48) horas. Sin perjuicio, ni afectación de la prestación del servicio y que cumpla con el perfil requerido.</p> <p>13.8 Ofrecer dedicación exclusiva de todo el personal que conforma el esquema de seguridad. Así mismo para el cambio, rotación o traslado de personal, el Contratista deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato de Caja Honor. En tal sentido deberá presentar una terna para la selección del nuevo personal.</p> <p>13.9 Cubrir en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no pueda prestar el servicio con el fin de garantizar la continuidad y calidad de este, informando por escrito al Supervisor del contrato de Caja Honor la novedad, justificación y presentación del personal de relevo.</p> <p>13.10 El personal nuevo que ingrese al esquema de seguridad por razones de rotación de personal deberá recibir por parte del Contratista una capacitación mínima de dos días (ocho horas diarias) en las instalaciones de Caja Honor sobre conocimiento de la misma, temas de funcionamiento de la Entidad y el desarrollo de esquema de seguridad, para lo cual deberá entregar al Supervisor del contrato el documento que evidencie la capacitación dentro de los tres días siguientes a su realización.</p> <p>13.11 Para los puestos en los que se requiera personal las veinticuatro (24) horas, la prestación del servicio deberá asignarse en turnos de ocho (8) horas diarias, exceptuando que se cuente con un plan de manejo de pausas activas, el cual debe ser aprobado por el Supervisor del Contrato; así mismo y con el fin de garantizar la calidad del servicio, no se acepta en ningún caso doblar turnos.</p> <p>13.12 Disponer de personal que releve los puestos de trabajo fijos y móviles, con el fin de dar continuidad al servicio en horas de alimentación y pausas activas del personal titular de la Sede principal, garantizando que ninguno de los puestos de trabajo será abandonado durante la prestación del servicio y el nivel de seguridad de la Entidad.</p> <p>13.13 Garantizar que el salario para el Coordinador de Seguridad y Operador de medios tecnológicos debe obedecer al perfil establecido y precios del mercado, dada su formación y experiencia específica en el cargo de manejo y confianza al interior de la Entidad.</p>		
<p>14</p>	<p><b>Servicios conexos:</b></p> <p>14.1 Efectuar mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año de todos los componentes que hacen parte del sistema de CCTV, los cuales serán definidos según cronograma de mantenimiento establecido por la Entidad.</p> <p>14.2 Cumplir con la rutina de mantenimiento preventivo la cual deberá como mínimo agotar las siguientes actividades:</p> <p><b>Mantenimiento preventivo</b></p> <p>Tiene como propósito mantener los equipos de los sistemas de CCTV en óptimas condiciones de funcionamiento, reducir la probabilidad de no funcionamiento, conocer el estado operativo de los sistemas de Circuitos Cerrados de Televisión y Sistema de video en las oficinas y dependencias de Caja Honor; así como, planificar las reparaciones mayores.</p> <p>La frecuencia de este tipo de mantenimiento será de dos (2) visitas durante el año, previamente programadas y aprobadas. Dicha visita estará dividida en tres (3) etapas, las cuales deberán ser de obligatorio cumplimiento:</p>		

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

<p>a) Revisión de instalaciones: Con el fin de asegurar el perfecto funcionamiento del sistema debe observar y comprobar la estructura y estado general del cableado, así como el funcionamiento de cada elemento constitutivo del Circuito Cerrado de Televisión, Equipos de Soporte Eléctrico de Seguridad, ejecutando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación del buen funcionamiento de los dispositivos de C.C.T.V. así como la trasmisión del video a través de pruebas con la consola de seguridad, cableado, conexiones de cada uno de los elementos que conforman los sistemas.</li> <li>• Comprobación de la integridad de las líneas de conexiones primarias de los Sistemas de C.C.T.V, de los voltajes de alimentación correspondientes incluyendo baterías (instalación autonomía y carga de las mismas), ajuste de los equipos según parámetros establecidos para la configuración de las videograbadoras Digitales cualquiera que sea su referencia y de parámetros de programación del sistema.</li> <li>• Revisión de la ubicación de los elementos instalados en la oficina con el propósito de garantizar una adecuada cobertura y buen funcionamiento con su respectiva limpieza de equipos.</li> <li>• Hacer los ajustes de los elementos que se encuentren sueltos.</li> <li>• Cuando en el desarrollo de la visita del mantenimiento preventivo se evidencien “daños mayores” que ameritan cambio de cableado o elementos del sistema estos deben ser informado al área de Seguridad del cliente de forma inmediata y documentado mediante reporte técnico escrito y fotográfico para la autorización del arreglo correspondiente.</li> </ul> <p>b) Revisión de programación:</p> <p><b>Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar la señal de vídeo de cada una de las cámaras, multiplexor, Matix y video- grabadoras análoga y/o digital.</li> <li>• Ajustar lentes, cables y conectores, en sus partes mecánicas y electrónicas, que garanticen la calidad de la grabación.</li> <li>• Revisar la calidad de la señal del monitor, ajuste de niveles de contraste, brillo y los niveles de alimentación y vídeo.</li> <li>• Cuando en el desarrollo de la visita del mantenimiento preventivo se evidencien “daños mayores” que ameritan cambio de cableado o elementos del sistema estos deben ser informado al área de Seguridad del cliente de forma inmediata y documentado mediante reporte técnico escrito y fotográfico para la autorización del arreglo correspondiente.</li> <li>• Prueba con cada consola de seguridad de la transmisión de video de cada una de las cámaras de video de cada oficina visitada.</li> <li>• Revisión y verificación de la configuración de la DRV/NVR, tiempos de grabación, trasmisión calidad, hora y fecha, calidad y en general ubicación conexión y medidas de seguridad del equipo.</li> </ul> <p><b>Equipo de Soporte Eléctrico de Seguridad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar las instalaciones de todas las conexiones eléctricas de cada una de los elementos y dispositivos que garanticen el buen funcionamiento del C.C.T.V.</li> <li>• Revisión y evaluación del tiempo de autonomía de las baterías y calificar su autonomía, calidad y estado.</li> </ul> <p><b>Transmisión de Video Remoto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación del estado del medio de transmisión: Determinar la condición exacta del medio por el cual se transmite el video mediante la red del Cliente, examinando el cableado en el sistema, revisando las líneas de conexión que permitan a los dispositivos comunicarse a sus velocidades máximas.</li> </ul>		
--	--	--

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Software del C.C.T.V.: Revisar software de transmisión de Video en cada una de las consolas y la aplicación utilizadas.</li> </ul> <p>c) Comprobación de funcionamiento:</p> <p><b>Circuito Cerrado de Televisión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar los niveles de voltaje y entrada de vídeo, ajuste de niveles de foco de la imagen dependiendo de la ubicación de la respectiva cámara y todos los dispositivos de seguridad.</li> <li>• Revisar el estado del equipo, temperatura, realizar limpieza y estado general de los equipos de grabación.</li> <li>• Si se evidencia que las DVR/NVR se encuentran en deficientes condiciones de instalación deberá ser reportado al área de Seguridad para tomar las medidas necesarias.</li> </ul> <p><b>Trasmisión de Video Remoto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación del estado de los conectores: Examinar el estado de los conectores, tanto de los de tipo BNC, como los RJ45, etc.</li> <li>• Inspección de los elementos del sistema de trasmisión de video: Revisión de cámaras de video y pruebas de trasmisión. Comprobación del perfecto funcionamiento de cada uno de estos elementos.</li> </ul> <p>14.3 Realizar las visitas de mantenimiento correctivo que sean necesarias sin costo adicional para la Entidad. La Caja solo reconocerá el valor de repuestos de los equipos que requieran el reemplazo de piezas por desgastes o fallas técnicas de los equipos, casos fortuitos o de fuerza mayor y no como consecuencia del mal uso de estos.</p> <p>14.4 Presentar al supervisor del contrato cotización de los repuestos o piezas que se requieran para realizar el correctivo. La Caja se reservará el derecho de verificar cualquier cotización.</p> <p>14.5 Garantizar que todos los materiales adquiridos o suministrados deberán ser originales, nuevos, equipos de primer uso, no remanufacturados, de utilización actual en el mercado y precio acorde al mismo, de la mejor calidad dentro de su respectiva clase.</p> <p>14.6 Suministrar el manual de instrucciones y/o de usuarios y/o el manejo o el que haga sus veces, sobre el uso de los bienes de acuerdo con la naturaleza de estos, en los casos que aplique.</p> <p>14.7 Asumir dentro del valor del mantenimiento preventivo y correctivo los costos directos y demás gastos ocasionados (transporte, traslados de los equipos, personal necesario para el desarrollo del contrato) que se generen para la correcta ejecución del objeto contractual.</p> <p>14.8 Atender los requerimientos de emergencia que se soliciten; esto es cuando los equipos presenten fallas que paralícen y afecten de manera importante el servicio y funcionamiento de los equipos que hacen parte del sistema y medios tecnológicos, en tiempo no mayor a doce (12) horas.</p> <p>14.9 Proporcionar e instalar en calidad de préstamo los equipos o piezas necesarias para que los sistemas funcionen, en caso de que el mantenimiento o reparación requiera traslado o interrupción parcial o total del servicio que prestan. Estos elementos, así como su instalación provisional no tendrá costo adicional para Caja Honor.</p> <p>14.10 Garantizar la operatividad del sistema y grabación al 100% durante las 24 horas del día los 365 días del año.</p>		
15	<p><b>Sistema de Control y Coordinación del Esquema de Seguridad:</b></p> <p>15.1 Garantizar que cuenta con un cubrimiento mínimo del 85,7% de presencia en las ciudades donde funcionan las sedes de Caja Honor (Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Medellín, Ibagué, Cali y Florencia); mediante agencia o sucursal autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Por lo anterior el proponente deberá adjuntar la autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde acredite las sucursales.</p>		

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

	<p>15.2 Contar con la sede principal en la ciudad de Bogotá, con el fin de dar un óptimo servicio conforme a los requerimientos de la Entidad, teniendo en cuenta que nuestra sede de Bogotá corresponde al 60% del dispositivo frente a cada una de las sedes que corresponde al 6,7% del mismo.</p> <p>15.3 Efectuar visitas diarias por medio de sus supervisores de seguridad, mínimo una (1) vez en el día y una (1) vez durante la noche en la sede principal de la Entidad y los Puntos de Atención e Información a nivel Nacional y demás lugares donde se preste el servicio, así mismo efectuar el registro diario en la minuta de la actividad realizada.</p> <p>15.4 Efectuar por intermedio de su gerente, director y/o coordinador de Seguridad visita de inspección semestralmente en cada una de las sedes a nivel Nacional, así como los demás inmuebles en donde se preste el servicio de vigilancia y seguridad privada, y de ser necesario actualizar el diagnóstico de seguridad, sin costo adicional para la Entidad.</p> <p>15.5 Todo el personal de vigilantes que conforma el esquema de seguridad a nivel Nacional deberá efectuar reportes diariamente al Centro de Control y Monitoreo de Caja Honor, con el fin de mantener un canal de comunicación permanente y oportuno a fin de estar informado, efectuando el registro por parte del Operador en la respectiva minuta del puesto de las novedades y situaciones que puedan generar riesgos en la operatividad de la Entidad.</p> <p>15.6 Suministrar un sistema electrónico de control de rondas en la sede principal.</p> <p>15.7 Ejercer el control respectivo y registro en bitácora o planillas, para la salida e ingreso de elementos, bienes muebles o activos, así como la salida e ingreso de personal visitante y vehículos, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de estos, reportando de manera inmediata al coordinador de seguridad y este a su vez deberá comunicarle al Supervisor del contrato cualquier anomalía presentada.</p>		
16	<p><b>Atención de Requerimientos y Presentación de Informes por Incidentes de Seguridad:</b></p> <p>16.1 Atender los requerimientos por nuevas necesidades o por las observaciones generadas en los elementos dispuestos para la prestación del servicio de seguridad física en un tiempo máximo de doce (12) horas. Así mismo por las fallas presentadas en los elementos de seguridad electrónica en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, en caso de que la falla del equipo no pueda ser solucionada en el lapso, deberá cambiar el equipo por uno de iguales o mayores características en un tiempo no mayor de treinta y seis (36) horas, sin costo adicional para la Entidad, mientras se subsana la novedad.</p> <p>16.2 Adelantar las indagaciones o investigaciones correspondientes por incidentes presentados que comprometan la Vigilancia y Seguridad, en pro de la oportunidad y efectividad para el esclarecimiento de los hechos, para lo cual deberá presentar un informe inicial dentro de las ocho (8) horas contadas a partir de la novedad informada, un segundo informe detallado en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles, el cual debe incluir entre otros aspectos y tener como objetivo: (a) Establecer si la circunstancias lo permiten la responsabilidad del incidente; (b) Modus operandi (c) Fallas y vulnerabilidades que facilitaron el incidente, (d) Realizar por cuenta del contratista las pruebas de poligrafía para determinar la responsabilidad de sospechosos o presuntos implicados; (e) Finalizar con las recomendaciones, para evitar su repetición.</p>		
17	<p><b>Material y/o Equipo:</b></p> <p>17.1 El uniforme de diario para el personal deberá estar compuesto por las siguientes prendas: cubre cabeza, saco, chaqueta, camisa, corbata, pantalón, calcetines, zapatos, cinturón y funda del arma.</p> <p>17.2 Para la sede principal de Bogotá el saco deberá ser tipo blazer exceptuando el Guarda de Portería vehicular que utilizará uniforme de overol, así mismo el personal femenino (Recepcionista, etc.) emplearán uniforme tipo sastre con falda o pantalón y corbatín o pañoleta.</p> <p>17.3 Para la sede principal de Bogotá hacer la entrega de las dotaciones del esquema de seguridad conforme a los plazos establecidos por la ley en las instalaciones de Caja Honor.</p>		

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

	<p>17.4 Suministrar equipos de comunicaciones tipo avantel o celular a nivel Nacional, con sus respectivos accesorios para todos los servicios y puestos contratados, garantizando la comunicación desde el centro de operaciones y monitoreo de Caja Honor. Así mismo deberá permitir la integración con los equipos empleados por Caja Honor, permitiendo la comunicación entre los puestos, el coordinador de seguridad, el Supervisor del contrato, así como los funcionarios directivos de la Entidad.</p> <p>17.5 Suministrar un celular en plan corporativo mínimo de 500 minutos para el Coordinador de Seguridad como medio alternativo de comunicación.</p> <p>17.6 Suministrar detectores manuales de metales que cumplan con las normas existentes y vigentes sobre la materia, para ser utilizados en los sitios de ingreso y salida del personal, tanto para la Sede Principal como en cada uno de los Puntos de Atención e Información a nivel Nacional.</p> <p>17.7 Suministrar dos espejos cóncavos para la revisión de los vehículos que ingresen a los estacionamientos de la Sede Principal de la Entidad.</p> <p>17.8 Suministrar por cada uno de los puestos de trabajo una linterna industrial recargable y mantenerlas en perfectas condiciones durante el tiempo de ejecución del contrato.</p> <p>17.9 Suministrar los elementos de seguridad necesarios y todos aquellos requeridos para el cabal cumplimiento del objeto contractual, entre otros: equipo de invierno (Botas, paraguas, capa, etc.) para todo el personal del esquema de seguridad, kit de emergencias por cada puesto, libro minutas por cada puesto, planillas de control y papelería requerida.</p> <p>17.10 Las novedades presentadas con el equipo y/o elementos de seguridad empleados para la prestación del servicio deberán ser subsanadas en un plazo máximo de doce (12) horas. Sin perjuicio ni afectación de la prestación del servicio e informar al supervisor del contrato.</p>		
18	<p><b>ENTREGABLES:</b></p> <p>18.1 Elaborar y presentar un Plan de Inspección y Seguridad el cual incluya los siguientes aspectos:</p> <p>a. Análisis del comportamiento histórico de seguridad de la zona a desarrollar el proyecto.</p> <p>b. Verificación con observatorios o Entidades encargadas de hacer seguimiento a la situación de seguridad de la ciudad o municipio a realizar el estudio de seguridad.</p> <p>c. Recopilación de informes o estadísticas sobre situación de seguridad del sector</p> <p>d. Análisis de factores exógenos del sector que puedan impedir el goce y habitabilidad, en atención al enfoque diferencial establecido por la sentencia T-726 de 2017.</p> <p>El plan de Inspección se ejecutará previa aprobación por parte del supervisor del contrato. Debe entregarse 5 días hábiles luego de la solicitud de supervisor.</p> <p>18.2 Matriz de riesgos y plan de mitigación para los casos que aplique en cumplimiento del SG-SST dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del contrato.</p> <p>18.3 Diagnósticos de seguridad cuando sea requerido por la Entidad en los sitios que se preste el servicio que contribuyan a la actualización de protocolos, procedimientos de seguridad y elaboración de Planes de prevención, para el control y gestión de los riesgos asociados a la actividad de la vigilancia. Debe entregarse 5 días hábiles luego de solicitud de supervisor.</p> <p>18.4 Presentar un Manual de procedimientos de Seguridad aplicado a cada uno de los puestos establecidos en La Caja, así mismo el Manual de funciones del personal que integra el esquema de seguridad 15 días calendarios contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato para su aprobación por parte del supervisor del contrato.</p>		
19	<p>Cumplir con la normativa existente y aplicable de la Superintendencia Financiera de Colombia y a la Superintendencia de Seguridad Privada</p>		
20	<p>La Entidad podrá solicitar los servicios adicionales en caso de requerirse, previa cotización y aprobación del supervisor; siempre que estos se encuentren dentro del objeto del contrato.</p>		

### FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

21	Entregar el servicio de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Consumidor. Ley 1480 de 2011.		
22	De aplicar, entregar la garantía legal del servicio sin costo para La Caja, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto del Consumidor.		
No.	<b>OBLIGACIONES TRANSVERSALES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1	Cumplir oportunamente y con calidad el presente contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.		
2	Conocer la normativa aplicable al bien y/o servicio establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Industria y Comercio, Estatuto del Consumidor o el que haga sus veces. También deberán conocer y aplicar las relacionadas con el bien y/o servicio.		
3	Cumplir con el perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato.		
4	Asignar personal calificado, con experiencia en el servicio contratado, que dedique el tiempo y el conocimiento necesario y suficiente para su óptima ejecución.		
5	Utilizar exclusivamente para los fines señalados en este contrato, la información que LA CAJA le suministre y guardar confidencialidad y reserva sobre la misma.		
6	Atender todas las recomendaciones y sugerencias que el LA CAJA le presente, creando oportunidades de mejora a los procesos y garantizando ante toda la debida ejecución del contrato.		
7	Dar inmediato aviso a LA CAJA, sobre la ocurrencia de cualquier evento o circunstancia que altere el normal desarrollo y/o ejecución del contrato.		
8	Informar al supervisor cuando exista cambio de personal.		
9	Cuando la prestación de los servicios contratados implique la presencia de empleados del PROVEEDOR en las instalaciones de LA CAJA, el PROVEEDOR deberá proveer a sus empleados con carnes de identificación.		
10	En el caso en que el PROVEEDOR utilice para la ejecución del contrato personal extranjero, debe garantizar que dicho personal cuente en todo momento con los permisos de trabajo y demás requisitos legales correspondientes para realizar labores remuneradas en Colombia, de conformidad con lo que establezca la legislación colombiana.		
11	Obrar con buena fe y evitar dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución.		
12	Garantizar la estricta confidencialidad, seguridad, inviolabilidad e imposibilidad de filtración de la información, fuga o salida del material de LA CAJA, así como suscribir los acuerdos de confidencialidad de todos los trabajadores que presten el servicio a LA CAJA y dar aplicación al Manual de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de Caja Honor.		
13	Participar en las reuniones que solicite LA CAJA, en especial el supervisor y el Área de Contratación.		

Atentamente,

**Nombre del Oferente:**

**Nombre y firma del Representante Legal:**

\*Hasta aquí la evaluación del Anexo N° 4

**Nota:** La firma de una persona diferente al oferente persona natural o, representante legal en caso de ser persona jurídica, o la ausencia de firma de este, dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

### Anexo No. 5 (Para diligenciar y evaluar)

### PROPUESTA ECONÓMICA

El formato de propuesta económica se encuentra contenido en documento separado.

# ESPACIO EN BLANCO



## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

### Anexo No. 7

#### FORMATO CONOCIMIENTO CLIENTE PERSONA JURIDICA

El formato conocimiento cliente persona jurídica se encuentra contenido en documento separado.

# ESPACIO EN BLANCO

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

### Anexo N° 8

#### FORMATO CONOCIMIENTO CLIENTE PERSONA NATURAL

El formato conocimiento cliente persona natural se encuentra contenido en documento separado.

# ESPACIO EN BLANCO

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

### Anexo N° 9

### CONFLICTO DE INTERÉS

El **instructivo** para descargar, diligenciar y realizar inscripción se encuentra contenido en este documento separado.

Documento que debe ser diligenciado por el Oferente según corresponda si es Persona Jurídica o Natural. El formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública ubicado en el siguiente link: <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>.

# ESPACIO EN BLANCO

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

### ANEXO N° 10

#### CARTA DE MANIFESTACIÓN ACEPTACIÓN ESQUEMA DE SEGURIDAD

\*Desde aquí la evaluación del Anexo N° 10

Bogotá, D.C.  
Señores CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

La empresa \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_ (Señalar el nombre del Representante Legal de la Empresa) por medio de la presente manifiesta y acepta:

1. Que el esquema de seguridad física establecido por la CAJA compuesto por las modalidades del servicio de vigilancia y servicios conexos es el adecuado.
2. Que el esquema de seguridad física establecido por la CAJA corresponde a las necesidades previamente definidas por la CAJA para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
3. Garantizaré un cubrimiento del 100% del servicio en los puntos de atención de la CAJA.

NOMBRE DEL OFERENTE \_\_\_\_\_  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE \_\_\_\_\_

\*Hasta aquí la evaluación del Anexo N° 10

Nota: El Anexo podrá diligenciarse a mano con letra clara y legible. ESPACIO

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

### ANEXO N° 11

#### MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos **GENERAL (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.289.252 de Bogotá D. C. en calidad de Representante Legal de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA** en adelante **LA CAJA** y el señor \_\_\_\_\_ en calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.690.388 de Bogotá D. C., empresa identificada con NIT 900.390.198-6, quien en adelante será el **PROVEEDOR**, hemos acordado celebrar el presente **Contrato No \_\_\_\_\_ de 2022** cuyo objeto contractual es **PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE CENTRO DE CONTACTO AL CIUDADANO PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA.**, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**:

No	CLÁUSULA No.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
1	Número de Radicado Estudio Previo:	
2	Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
3	Domicilio del Proveedor:	
4	Correo electrónico de contacto del Proveedor:	
5	Nombre de la persona que estará a cargo del contrato por parte del Proveedor:	
6	Teléfono de la persona que estará a cargo del contrato por parte del Proveedor:	
7	Correo electrónico de la persona que estará a cargo del contrato por parte del Proveedor:	
8	NIT del Contratante:	860021967-7
9	Decreto de nombramiento del Representante Legal de LA CAJA:	
10	Acta de posesión del Representante Legal de LA CAJA:	
11	Domicilio de LA CAJA:	Carrera 54 N° 26 – 54 Sede CAN Bogotá D.C.
12	Plazo del contrato:	12 meses
13	Lugar de ejecución del contrato:	Carrera 54 # 26-54 CAN, Bogotá D.C.
14	Valor del contrato:	
15	Número de Certificado de Disponibilidad presupuestal:	
16	Supervisor (s) del contrato por parte de Caja Honor:	
17	Correo electrónico del Supervisor:	
18	Requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato:	Para el <b>perfeccionamiento</b> : con la suscripción del mismo por las partes y la expedición del Registro Presupuestal. Para su <b>ejecución</b> se requiere: 1.- La constitución y aprobación de las garantías 2.- Suscripción del Acta de Inicio
19	Modalidad Contractual:	Convocatoria Pública N° 1 de 2022, Art.5 MIC

#### CLÁUSULA No.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Y SU VALOR

El proveedor se compromete a prestar los siguientes servicios de seguridad y vigilancia así:

#### ÍTEM 1: SERVICIO FIJO DE VIGILANCIA FÍSICA (RECURSO HUMANO):

ÍTEM	CIUDAD	PUESTO	PERFIL Y/O ACREDITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	COORDINADOR DE SEGURIDAD	- Ser Oficial Superior (mínimo Mayor) en uso de buen retiro de la Fuerzas Militares o de Policía, condición que se	- LUN - SAB con festivos.	1

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

			<p>acreditara con la fotocopia de la cédula militar o su equivalente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hoja de vida del Coordinador de Seguridad.</li> <li>- Fotocopia legible de la credencial o resolución vigente como Consultor de Seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá encontrarse vigente para la fecha del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato.</li> <li>- Certificar experiencia mínima de tres (3) años en cargos de dirección o coordinación en seguridad privada, anterior a la fecha del cierre del presente proceso, para lo cual deberá presentar certificaciones que lo acrediten.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 12 horas diurnas de lunes a viernes. 1 x 5 x 12 HD.</li> <li>- 5 horas diurnas sábado. 1 x 1 x 5 HD</li> <li>- Puesto de manejo y confianza.</li> <li>- Sin arma, con medio de comunicación y alterno celular.</li> </ul>	
2	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS – CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombre o mujer, técnico o tecnólogo en sistemas, redes, telemática o áreas a fines.</li> <li>- Fotocopia legible de la Credencial vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá encontrarse vigente para la fecha del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato.</li> <li>- Experiencia específica mínima de tres (3) años como operador de medios tecnológicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - SAB sin festivos.</li> <li>- 48 horas diurnas semanales. 1x6</li> <li>- Sin arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1
3	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	BINOMIO MANEJADOR Y CANINO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bachiller y/o Soldado profesional y/o con Resolución de Retiro de las Fuerzas Militares.</li> <li>- Experiencia específica mínima de tres (3) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Curso actualizado en medios Caninos de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> <li>- Canino antiexplosivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - VIE sin festivos.</li> <li>- 12 horas diurnas. 1 x 5 x 12 HD</li> <li>- Sin arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1
4	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	VIGILANTE SEGURIDAD INTERNA EDIFICIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</li> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</li> <li>- Curso actualizado en vigilancia y seguridad privada de conformidad con las</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - DOM con festivos.</li> <li>- 24 horas. 1 x 7 x 24</li> <li>- Con arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

			normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		
5	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	VIGILANTE SEGURIDAD EXTERIOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</li> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</li> <li>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - DOM con festivos.</li> <li>- 24 horas. 1 x 7 x 24</li> <li>- Con arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1
6	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	RECEPCIONISTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mujer, bachiller en cualquier modalidad.</li> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Certificación de experiencia mínima de un (1) año para el cargo específico.</li> <li>- Curso actualizado en vigilancia y seguridad privada de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - VIE sin festivos.</li> <li>- 12 horas diurnas. 1 x 5 x 12 HD</li> <li>- Sin arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	2
7	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	APOYO RECEPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</li> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</li> <li>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - SAB sin festivos.</li> <li>- 11 horas diurnas de lunes a viernes 1 x 5 x 11 HD</li> <li>-sábado 5 horas diurnas. 1x1x5 HD +</li> <li>- Sin arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

8	BOGOTÁ - SEDE PPAL.	VIGILANTE APOYO Y RECORREDOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</li> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</li> <li>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - VIE sin festivos.</li> <li>- 10 horas diurnas. 1 x 5 x 10 HD</li> <li>- Sin arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1
9	SEDE BUCARAMANGA	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</li> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</li> <li>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - DOM con festivos.</li> <li>- 24 horas. 1 x 7 x 24</li> <li>- Con arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1
10	SEDE MEDELLÍN	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</li> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</li> <li>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - DOM con festivos.</li> <li>24 horas. 1 x 7 x 24</li> <li>- Con arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1
11	SEDE CALI	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</li> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - DOM con festivos.</li> <li>-24 horas. 1 x 7 x 24</li> <li>- Con arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1

### FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

			<p>conducta y mujeres diploma de bachiller.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul>		
12	SEDE FLORENCIA	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</li> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</li> <li>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - DOM con festivos.</li> <li>- 24 horas. 1 x 7 x 24</li> <li>- Con arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1
13	SEDE BARRANQUILLA	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</li> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</li> <li>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - VIE sin festivos.</li> <li>- 11 horas diurnas. 1 x 5 x 11 HD</li> <li>- Sin arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1
14	SEDE IBAGUÉ	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia o Mujer ser bachiller en cualquier modalidad.</li> <li>- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.</li> <li>- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta y mujeres diploma de bachiller.</li> <li>- Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - VIE sin festivos.</li> <li>- 11 horas diurnas. 1 x 5 x 11 HD</li> <li>- Sin arma, con medio de comunicación.</li> </ul>	1
15	LOCAL BARRANQUILLA	VIGILANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia.</li> <li>- Experiencia mínima de dos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUN - DOM con festivos.</li> <li>- 12 horas diurnas. 1 x 7 x 12 HD</li> </ul>	1

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

			(2) años en empresas de seguridad privada. - Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	- Sin arma, con medio de comunicación.	
16	LOCAL CALI	VIGILANTE	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	- LUN - DOM con festivos. - 12 horas diurnas. 1 x 7 x 12 HD - Sin arma, con medio de comunicación.	1
17	LOTE GIRARDOT	VIGILANTE	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia.- Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada.- Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	- LUN - DOM con festivos. - 12 horas diurnas. 1 x 7 x 12 HD - Con arma, con medio de comunicación.	1
18	LOTE RICAURTE	VIGILANTE	- Hombre, ser Militar en calidad de reservista de 1ra clase con tarjeta de excelente conducta de las Fuerzas Armadas de Colombia. - Experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Acreditar la condición de reservista de primera clase mediante la libreta militar y la tarjeta de conducta. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	- LUN - DOM con festivos. - 12 horas diurnas. 1 x 7 x 12 HD - Con arma, con medio de comunicación.	1
<b>TOTAL PUESTOS</b>					<b>19</b>

**ÍTEM 2: SERVICIOS CONEXOS PERMANENTES:**

**2.1 Servicio de monitoreo al GPS instalado en las unidades móviles**

Realizar el monitoreo al GPS instalado en las 2 unidades móviles de la Caja de forma permanente, para lo cual deberá instalar un aplicativo en un equipo de la Entidad para su administración y control por parte del personal designado para tal función.

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

### 2.2 Servicio de Monitoreo de oficinas sistema GPRS.

CIUDAD	SERVICIO	REQUERIMIENTO	PERIODICIDAD
<b>LOCAL BARRANQUILLA</b>	<b>MONITOREO DE ALARMA, REACCIÓN Y RESPUESTA:</b> Monitoreo de alarma de los locales con la Central de monitoreo del Proveedor y la respuesta o reacción con motorizados de la Compañía de Seguridad y que incluya como mínimo verificar la veracidad del evento, contactar al cliente o personas encargadas y si es necesario, contactar a las autoridades competentes.	Cuenta con el sistema de alarma y Sistema de GPRS, para su monitoreo desde la Central de monitoreo del Proveedor.	Monitoreo las 24 Horas de Lunes a Domingo los 30 días del mes
<b>LOCAL CALI</b>	<b>MONITOREO DE ALARMA, REACCIÓN Y RESPUESTA:</b> Monitoreo de alarma de los locales con la Central de monitoreo del Proveedor y la respuesta o reacción con motorizados de la Compañía de Seguridad y que incluya como mínimo verificar la veracidad del evento, contactar al cliente o personas encargadas y si es necesario, contactar a las autoridades competentes.	Se requiere la instalación del sistema de alarma y sistema GPRS para efectuar el monitoreo con la central de monitoreo del Proveedor.	Monitoreo las 24 Horas de Lunes a Domingo los 30 días del mes

**Nota 1:** Los equipos anteriormente detallados, son enunciativos más no taxativos.

**Nota 2:** Los mantenimientos serán establecidos según cronograma de mantenimiento de la Caja.

### 2.3 Mantenimientos preventivo y correctivo Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo dos (2) veces al año al CCTV de cada uno de los ítems que se describen a continuación y cumplir con las obligaciones que se enuncian posteriormente:

#### Punto de Atención Bogotá

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
1	Cámaras IP	70	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.
2	CONSOLAS	2	
3	NVR	4	
4	SERVIDOR	1	
5	Sistema de video wall 3x2	1	
6	Monitores	7	
7	Rack de Comunicación	1	

#### Punto de Atención Barranquilla

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
1	Cámaras IP	9	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.
2	Switch PoE	1	
3	NVR	1	
4	Monitor	1	

#### Punto de Atención Bucaramanga

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
1	Cámaras IP	14	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.
2	Switch PoE	0	
3	NVR	1	
4	Monitor	1	

#### Punto de Atención Medellín

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
1	Cámaras IP	6	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.
2	Switch PoE	1	

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

3	NVR	1
4	Monitor	1

### Punto de Atención Ibagué

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
1	Cámaras IP	6	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.
2	Switch PoE	1	
3	NVR	1	
4	Monitor	1	

### Punto de Atención Cali

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
1	Cámaras IP	9	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.
2	Switch PoE	1	
3	NVR	1	
4	Monitor	1	

### Punto de Atención Florencia

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
1	Cámaras IP	5	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, acorde con el cronograma de la Entidad.
2	Switch PoE	1	
3	NVR	1	
4	Monitor	1	

**Nota 1:** Los equipos anteriormente detallados, son enunciativos más no taxativos.

**Nota 2:** Los mantenimientos serán establecidos según cronograma de mantenimiento de Caja Honor.

### ÍTEM 3: SERVICIOS EVENTUALES

La Entidad, establece un porcentaje estimado del cuatro punto seis por ciento (4.6%) adicional al presupuesto de los servicios fijos, para cubrir los servicios eventuales que llegasen a requerir durante la ejecución del contrato, los cuales serían:

<b>VIGILANTE:</b> Servicios adicionales de Vigilantes, para cubrimiento de eventos especiales, en cuyo caso el personal que cubra el servicio deberá contar con equipo de comunicación y arma de dotación.	- Mínimo bachiller en cualquier modalidad y/o Soldado profesional, con experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
<b>ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PROYECTOS:</b> Elaboración de Estudios de Seguridad a futuros proyectos para la compra de viviendas.	Estudio de Seguridad a nivel Nacional para la compra de proyectos de vivienda con el fin de determinar el entorno desde el punto de vista de seguridad de estos. Debe contar con las siguientes características: a. Análisis del comportamiento histórico de seguridad de la zona a desarrollar el proyecto. b. Verificación con observatorios o Entidades encargadas de hacer seguimiento a la situación de seguridad de la ciudad o municipio a realizar el estudio de seguridad. c. Recopilación de informes o estadísticas sobre situación de seguridad del sector d. Análisis de factores exógenos del sector que puedan impedir el goce y habitabilidad, en atención al enfoque diferencial establecido por la sentencia T-726 de 2017.
<b>CAMBIO DE CLAVES CAJAS FUERTES</b>	4 o 5 Cajas Fuertes en la Sede Principal de Bogotá marca Ancla, efectuando el cambio de claves una vez al año.

### ÍTEM 4: COBERTURA DEL SERVICIO

Los servicios indicados en los ítems 1, 2 y 3 serán prestados en los siguientes lugares:

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

Ciudad	Dirección
Sede Bogotá	Carrera 54-26-54
Sede Barranquilla	Carrera 86 # 51B- 51 OFC. 104 edificio Banco Bogotá.
Local Barranquilla	Carrera 32 N° 58-41 Barrio Conucos
Sede Bucaramanga	Carrera 32 N° 58-41 Barrio Conucos
Sede Medellín	Carera 76 N° 32 – 36 Barrio Laureles Edificio San Esteban.
Sede Ibagué	Calle 60 N° 8 – 31 Local 414 cc Acqua Power Center.
Sede Cali	Calle 23 Norte N° 3 N – 80 Barrio Versailles.
Sede Florencia	Calle 15 N° 16 – 47 Barrio la Vega
Unidades Móviles: Nacional y Bogotá	Móvil Nacional en cualquier ciudad del Colombia y Móvil Bogotá estará en Cundinamarca.
Demás ciudades o sitios en los cuales por necesidades de la Entidad se requieran.	

**Nota:** Las direcciones indicadas anteriormente pueden variar de acuerdo con la necesidad de la Caja, motivo por el cual, la Entidad comunicará a través de supervisor del contrato cualquier cambio.

### CLÁUSULA No.3 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El PROVEEDOR debe cumplir con las siguientes obligaciones Principales y Transversales:

No.	Obligaciones Principales
1	Garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles y activos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, así como en los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable.
2	Ejercer el control, supervisión y revisión del ingreso de vehículos autorizados al estacionamiento de la Sede de Bogotá e informar al Supervisor del contrato las novedades que se presenten, efectuando el registro correspondiente en bitácora o minuta.
3	Cumplir con la normatividad establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sus actualizaciones, modificaciones o aclaraciones complementarias.
4	Presentar vigentes y mantener actualizadas las licencias, permisos, certificados y demás documentos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.
5	El proveedor deberá presentar cuando se suscriba acta de inicio la siguiente documentación de los caninos, expedida por los entes competentes, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencias de autorización de uso canino para la vigilancia.</li> <li>• Hojas de vida de los caninos.</li> <li>• Certificados de Salud.</li> <li>• Certificado de Adiestramiento en la especialidad antiexplosivos y/o narcóticos.</li> <li>• Certificado de capacitación expedido por la Policía Nacional</li> </ul>
6	El proveedor deberá cumplir los protocolos, normas, políticas y demás medidas de control establecidos por la Entidad los cuales son instructivos propios e internos, en consecuencia, el acatamiento de estos es independiente a la responsabilidad que tiene el contratista para la prestación del servicio.
7	Apoyar en los eventos o reuniones que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía requiera acompañamiento en temas específicos de seguridad con personal idóneo, especializado en la materia, previa solicitud del supervisor del contrato sin costo adicional.
8	Suministrar todo el recurso humano, material y/o equipos requeridos para el desarrollo del contrato, los cuales estarán sujetos a inspección y pruebas por el Supervisor del Contrato, quien posee la facultad de rechazar lo que no cumpla con lo indicado en las especificaciones técnicas y/o perfiles establecidos.
9	Contar con la infraestructura adecuada, la cual debe incluir una central de comunicaciones y monitoreo y un ingeniero de sistemas, electrónico o carreras afines que, de soporte para la atención de los servicios referentes a medios tecnológicos, con el fin de dar un óptimo servicio conforme a los requerimientos de la Entidad. En los eventos que se requiera el Supervisor del contrato podrá trasladarse a las instalaciones del Proveedor.
10	Responder por el cuidado, conservación y buen uso de las dependencias, equipos, elementos y/o materiales que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía le asigne para el desarrollo de sus funciones.
11	Durante el plazo de ejecución del objeto contractual, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de servicios o puestos y de incluir o excluir nuevos, teniendo en cuenta las necesidades que en cuanto a la prestación de

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

	este servicio tenga la Entidad, previa información que en forma oportuna se le dé a conocer al contratista por parte del Supervisor del Contrato.
12	En aras del desarrollo del contrato se podrá a solicitud del Supervisor de Caja Honor, proporcionar bienes o servicios en menores o mayores cantidades o diferentes a los relacionados en las obligaciones técnicas, siempre y cuando estos se encuentren relacionados con el objeto contractual y no sobrepasen el presupuesto estimado.
13	<p>Recurso Humano: Cumplir las siguientes condiciones correspondientes al Recurso Humano para la prestación del servicio:</p> <p>13.1 El Coordinador de Seguridad suministrado deberá prestar el servicio con exclusividad para la Entidad, será el responsable de la administración del esquema de seguridad de la Sede Principal y prestará todos los servicios que le permita su calidad de Consultor de Seguridad.</p> <p>13.2 El operador de medios tecnológicos deberá prestar el servicio para la Entidad, será el encargado de operador el CCTV.</p> <p>13.3 El oferente deberá contar dentro de su planta de personal con un jefe o director del departamento de seguridad y salud en el trabajo, esta persona no tendrá dedicación exclusiva.</p> <p>13.4 Suministrar el listado del personal y los soportes correspondientes de cada perfil del recurso humano con la suscripción del acta de inicio, los cuales deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Para el personal operativo de vigilantes la edad máxima es de 40 (cuarenta) años, exceptuando casos especiales que por la necesidad de la Entidad o del contratista y teniendo en cuenta su conocimiento, posición geográfica o idoneidad sean requeridas para el dispositivo de seguridad, previa sustentación del contratista y aprobación por parte del Supervisor de contrato.</p> <p>13.5 Cumplir las normas legales establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada establecidas que regula las tarifas. Así mismo con relación a las tarifas para la prestación del servicio de vigilancia, estas deberán mantenerse durante la vigencia del contrato toda vez que solo se reconocerá ajustes en las tarifas por el incremento del salario mínimo ordenado por el Gobierno Nacional.</p> <p>13.6 Capacitar e instruir al personal en los temas de atención al cliente, relaciones interpersonales y esquema de seguridad.</p> <p>13.7 Efectuar el cambio del personal que conforma el esquema de seguridad en el evento en que la Caja lo requiera, en un plazo máximo de (48) horas. Sin perjuicio, ni afectación de la prestación del servicio y que cumpla con el perfil requerido.</p> <p>13.8 Ofrecer dedicación exclusiva de todo el personal que conforma el esquema de seguridad. Así mismo para el cambio, rotación o traslado de personal, el Contratista deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato de Caja Honor. En tal sentido deberá presentar una terna para la selección del nuevo personal.</p> <p>13.9 Cubrir en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no pueda prestar el servicio con el fin de garantizar la continuidad y calidad de este, informando por escrito al Supervisor del contrato de Caja Honor la novedad, justificación y presentación del personal de relevo.</p> <p>13.10 El personal nuevo que ingrese al esquema de seguridad por razones de rotación de personal deberá recibir por parte del Contratista una capacitación mínima de dos días (ocho horas diarias) en las instalaciones de Caja Honor sobre conocimiento de la misma, temas de funcionamiento de la Entidad y el desarrollo de esquema de seguridad, para lo cual deberá entregar al Supervisor del contrato el documento que evidencie la capacitación dentro de los tres días siguientes a su realización.</p> <p>13.11 Para los puestos en los que se requiera personal las veinticuatro (24) horas, la prestación del servicio deberá asignarse en turnos de ocho (8) horas diarias, exceptuando que se cuente con un plan de manejo de pausas activas, el cual debe ser aprobado por el Supervisor del Contrato; así mismo y con el fin de garantizar la calidad del servicio, no se acepta en ningún caso doblar turnos.</p> <p>13.12 Disponer de personal que releve los puestos de trabajo fijos y móviles, con el fin de dar continuidad al servicio en horas de alimentación y pausas activas del personal titular de la Sede principal, garantizando que ninguno de los puestos de trabajo será abandonado durante la prestación del servicio y el nivel de seguridad de la Entidad.</p> <p>13.13 Garantizar que el salario para el Coordinador de Seguridad y Operador de medios tecnológicos debe obedecer al perfil establecido y precios del mercado, dada su formación y experiencia específica en el cargo de manejo y confianza al interior de la Entidad.</p>
14	<p><b>Servicios conexos:</b></p> <p>14.1 Efectuar mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año de todos los componentes que hacen parte del sistema de CCTV, los cuales serán definidos según cronograma de mantenimiento establecido por la Entidad.</p>

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

14.2 Cumplir con la rutina de mantenimiento preventivo la cual deberá como mínimo agotar las siguientes actividades:

### **Mantenimiento preventivo**

Tiene como propósito mantener los equipos de los sistemas de CCTV en óptimas condiciones de funcionamiento, reducir la probabilidad de no funcionamiento, conocer el estado operativo de los sistemas de Circuitos Cerrados de Televisión y Sistema de video en las oficinas y dependencias de Caja Honor; así como, planificar las reparaciones mayores.

La frecuencia de este tipo de mantenimiento será de dos (2) visitas durante el año, previamente programadas y aprobadas. Dicha visita estará dividida en tres (3) etapas, las cuales deberán ser de obligatorio cumplimiento:

a) Revisión de instalaciones: Con el fin de asegurar el perfecto funcionamiento del sistema debe observar y comprobar la estructura y estado general del cableado, así como el funcionamiento de cada elemento constitutivo del Circuito Cerrado de Televisión, Equipos de Soporte Eléctrico de Seguridad, ejecutando lo siguiente:

- Verificación del buen funcionamiento de los dispositivos de C.C.T.V. así como la transmisión del video a través de pruebas con la consola de seguridad, cableado, conexiones de cada uno de los elementos que conforman los sistemas.
- Comprobación de la integridad de las líneas de conexiones primarias de los Sistemas de C.C.T.V, de los voltajes de alimentación correspondientes incluyendo baterías (instalación autonomía y carga de las mismas), ajuste de los equipos según parámetros establecidos para la configuración de las videograbadoras Digitales cualquiera que sea su referencia y de parámetros de programación del sistema.
- Revisión de la ubicación de los elementos instalados en la oficina con el propósito de garantizar una adecuada cobertura y buen funcionamiento con su respectiva limpieza de equipos.
- Hacer los ajustes de los elementos que se encuentren sueltos.
- Cuando en el desarrollo de la visita del mantenimiento preventivo se evidencien “daños mayores” que ameritan cambio de cableado o elementos del sistema estos deben ser informado al área de Seguridad del cliente de forma inmediata y documentado mediante reporte técnico escrito y fotográfico para la autorización del arreglo correspondiente.

b) Revisión de programación:

### **Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV):**

- Revisar la señal de vídeo de cada una de las cámaras, multiplexor, Matix y video- grabadoras análoga y/o digital.
- Ajustar lentes, cables y conectores, en sus partes mecánicas y electrónicas, que garanticen la calidad de la grabación.
- Revisar la calidad de la señal del monitor, ajuste de niveles de contraste, brillo y los niveles de alimentación y vídeo.
- Cuando en el desarrollo de la visita del mantenimiento preventivo se evidencien “daños mayores” que ameritan cambio de cableado o elementos del sistema estos deben ser informado al área de Seguridad del cliente de forma inmediata y documentado mediante reporte técnico escrito y fotográfico para la autorización del arreglo correspondiente.
- Prueba con cada consola de seguridad de la transmisión de video de cada una de las cámaras de video de cada oficina visitada.
- Revisión y verificación de la configuración de la DRV/NVR, tiempos de grabación, transmisión calidad, hora y fecha, calidad y en general ubicación conexión y medidas de seguridad del equipo.

Equipo de Soporte Eléctrico de Seguridad:

- Revisar las instalaciones de todas las conexiones eléctricas de cada una de los elementos y dispositivos que garanticen el buen funcionamiento del C.C.T.V.
- Revisión y evaluación del tiempo de autonomía de las baterías y calificar su autonomía, calidad y estado.

Transmisión de Video Remoto:

- Verificación del estado del medio de transmisión: Determinar la condición exacta del medio por el cual se transmite el video mediante la red del Cliente, examinando el cableado en el sistema, revisando las líneas de conexión que permitan a los dispositivos comunicarse a sus velocidades máximas.
- Software del C.C.T.V.: Revisar software de transmisión de Video en cada una de las consolas y la aplicación utilizadas.

c) Comprobación de funcionamiento:

### **Circuito Cerrado de Televisión:**

- Revisar los niveles de voltaje y entrada de vídeo, ajuste de niveles de foco de la imagen dependiendo de la ubicación de la respectiva cámara y todos los dispositivos de seguridad.

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el estado del equipo, temperatura, realizar limpieza y estado general de los equipos de grabación.</li> <li>• Si se evidencia que las DVR/NVR se encuentran en deficientes condiciones de instalación deberá ser reportado al área de Seguridad para tomar las medidas necesarias.</li> </ul> <p>Trasmisión de Video Remoto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación del estado de los conectores: Examinar el estado de los conectores, tanto de los de tipo BNC, como los RJ45, etc.</li> <li>• Inspección de los elementos del sistema de trasmisión de video: Revisión de cámaras de video y pruebas de trasmisión. Comprobación del perfecto funcionamiento de cada uno de estos elementos.</li> </ul> <p>14.3 Realizar las visitas de mantenimiento correctivo que sean necesarias sin costo adicional para la Entidad. La Caja solo reconocerá el valor de repuestos de los equipos que requieran el reemplazo de piezas por desgastes o fallas técnicas de los equipos, casos fortuitos o de fuerza mayor y no como consecuencia del mal uso de estos.</p> <p>14.4 Presentar al supervisor del contrato cotización de los repuestos o piezas que se requieran para realizar el correctivo. La Caja se reservará el derecho de verificar cualquier cotización.</p> <p>14.5 Garantizar que todos los materiales adquiridos o suministrados deberán ser originales, nuevos, equipos de primer uso, no remanufacturados, de utilización actual en el mercado y precio acorde al mismo, de la mejor calidad dentro de su respectiva clase.</p> <p>14.6 Suministrar el manual de instrucciones y/o de usuarios y/o el manejo o el que haga sus veces, sobre el uso de los bienes de acuerdo con la naturaleza de estos, en los casos que aplique.</p> <p>14.7 Asumir dentro del valor del mantenimiento preventivo y correctivo los costos directos y demás gastos ocasionados (transporte, traslados de los equipos, personal necesario para el desarrollo del contrato) que se generen para la correcta ejecución del objeto contractual.</p> <p>14.8 Atender los requerimientos de emergencia que se soliciten; esto es cuando los equipos presenten fallas que paralicen y afecten de manera importante el servicio y funcionamiento de los equipos que hacen parte del sistema y medios tecnológicos, en tiempo no mayor a doce (12) horas.</p> <p>14.9 Proporcionar e instalar en calidad de préstamo los equipos o piezas necesarias para que los sistemas funcionen, en caso de que el mantenimiento o reparación requiera traslado o interrupción parcial o total del servicio que prestan. Estos elementos, así como su instalación provisional no tendrá costo adicional para Caja Honor.</p> <p>14.10 Garantizar la operatividad del sistema y grabación al 100% durante las 24 horas del día los 365 días del año.</p>
15	<p>Sistema de Control y Coordinación del Esquema de Seguridad:</p> <p>15.1 Garantizar que cuenta con un cubrimiento mínimo del 85,7% de presencia en las ciudades donde funcionan las sedes de Caja Honor (Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Medellín, Ibagué, Cali y Florencia); mediante agencia o sucursal autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Por lo anterior el proponente deberá adjuntar dentro de su propuesta la autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde acredite las sucursales.</p> <p>15.2 Contar con la sede principal en la ciudad de Bogotá, con el fin de dar un óptimo servicio conforme a los requerimientos de la Entidad, teniendo en cuenta que nuestra sede de Bogotá corresponde al 60% del dispositivo frente a cada una de las sedes que corresponde al 6,7% del mismo.</p> <p>15.3 Efectuar visitas diarias por medio de sus supervisores de seguridad, mínimo una (1) vez en el día y una (1) vez durante la noche en la sede principal de la Entidad y los Puntos de Atención e Información a nivel Nacional y demás lugares donde se preste el servicio, así mismo efectuar el registro diario en la minuta de la actividad realizada.</p> <p>15.4 Efectuar por intermedio de su gerente, director y/o coordinador de Seguridad visita de inspección semestralmente en cada una de las sedes a nivel Nacional, así como los demás inmuebles en donde se preste el servicio de vigilancia y seguridad privada, y de ser necesario actualizar el diagnostico de seguridad, sin costo adicional para la Entidad.</p> <p>15.5 Todo el personal de vigilantes que conforma el esquema de seguridad a nivel Nacional deberá efectuar reportes diariamente al Centro de Control y Monitoreo de Caja Honor, con el fin de mantener un canal de comunicación permanente y oportuno a fin de estar informado, efectuando el registro por parte del Operador en la respectiva minuta del puesto de las novedades y situaciones que puedan generar riesgos en la operatividad de la Entidad.</p> <p>15.6 Suministrar un sistema electrónico de control de rondas en la sede principal.</p> <p>15.7 Ejercer el control respectivo y registro en bitácora o planillas, para la salida e ingreso de elementos, bienes muebles o activos, así como la salida e ingreso de personal visitante y vehículos, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de estos, reportando de manera</p>

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

	<p>inmediata al coordinador de seguridad y este a su vez deberá comunicarle al Supervisor del contrato cualquier anomalía presentada.</p>
16	<p><b>Atención de Requerimientos y Presentación de Informes por Incidentes de Seguridad:</b></p> <p>16.1 Atender los requerimientos por nuevas necesidades o por las observaciones generadas en los elementos dispuestos para la prestación del servicio de seguridad física en un tiempo máximo de doce (12) horas. Así mismo por las fallas presentadas en los elementos de seguridad electrónica en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, en caso de que la falla del equipo no pueda ser solucionada en el lapso, deberá cambiar el equipo por uno de iguales o mayores características en un tiempo no mayor de treinta y seis (36) horas, sin costo adicional para la Entidad, mientras se subsana la novedad.</p> <p>16.2 Adelantar las indagaciones o investigaciones correspondientes por incidentes presentados que comprometan la Vigilancia y Seguridad, en pro de la oportunidad y efectividad para el esclarecimiento de los hechos, para lo cual deberá presentar un informe inicial dentro de las ocho (8) horas contadas a partir de la novedad informada, un segundo informe detallado en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles, el cual debe incluir entre otros aspectos y tener como objetivo: (a) Establecer si la circunstancias lo permiten la responsabilidad del incidente; (b) Modus operandi (c) Fallas y vulnerabilidades que facilitaron el incidente, (d) Realizar por cuenta del contratista las pruebas de poligrafía para determinar la responsabilidad de sospechosos o presuntos implicados; (e) Finalizar con las recomendaciones, para evitar su repetición.</p>
17	<p><b>Material y/o Equipo:</b></p> <p>17.1 El uniforme de diario para el personal deberá estar compuesto por las siguientes prendas: cubre cabeza, saco, chaqueta, camisa, corbata, pantalón, calcetines, zapatos, cinturón y funda del arma.</p> <p>17.2 Para la sede principal de Bogotá el saco deberá ser tipo blazer exceptuando el Guarda de Portería vehicular que utilizará uniforme de overol, así mismo el personal femenino (Recepcionista, etc.) emplearán uniforme tipo sastre con falda o pantalón y corbatín o pañoleta.</p> <p>17.3 Para la sede principal de Bogotá hacer la entrega de las dotaciones del esquema de seguridad conforme a los plazos establecidos por la ley en las instalaciones de Caja Honor.</p> <p>17.4 Suministrar equipos de comunicaciones tipo avante o celular a nivel Nacional, con sus respectivos accesorios para todos los servicios y puestos contratados, garantizando la comunicación desde el centro de operaciones y monitoreo de Caja Honor. Así mismo deberá permitir la integración con los equipos empleados por Caja Honor, permitiendo la comunicación entre los puestos, el coordinador de seguridad, el Supervisor del contrato, así como los funcionarios directivos de la Entidad.</p> <p>17.5 Suministrar un celular en plan corporativo mínimo de 500 minutos para el Coordinador de Seguridad como medio alterno de comunicación.</p> <p>17.6 Suministrar detectores manuales de metales que cumplan con las normas existentes y vigentes sobre la materia, para ser utilizados en los sitios de ingreso y salida del personal, tanto para la Sede Principal como en cada uno de los Puntos de Atención e Información a nivel Nacional.</p> <p>17.7 Suministrar dos espejos cóncavos para la revisión de los vehículos que ingresen a los estacionamientos de la Sede Principal de la Entidad.</p> <p>17.8 Suministrar por cada uno de los puestos de trabajo una linterna industrial recargable y mantenerlas en perfectas condiciones durante el tiempo de ejecución del contrato.</p> <p>17.9 Suministrar los elementos de seguridad necesarios y todos aquellos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, entre otros: equipo de invierno (Botas, paraguas, capa, etc.) para todo el personal del esquema de seguridad, kit de emergencias por cada puesto, libro minutas por cada puesto, planillas de control y papelería requerida.</p> <p>17.10 Las novedades presentadas con el equipo y/o elementos de seguridad empleados para la prestación del servicio deberán ser subsanadas en un plazo máximo de doce (12) horas. Sin perjuicio ni afectación de la prestación del servicio e informar al supervisor del contrato.</p>
18	<p><b>ENTREGABLES:</b></p> <p>18.1 Elaborar y presentar un Plan de Inspección y Seguridad el cual incluya los siguientes aspectos:</p> <p>a. Análisis del comportamiento histórico de seguridad de la zona a desarrollar el proyecto.</p> <p>b. Verificación con observatorios o Entidades encargadas de hacer seguimiento a la situación de seguridad de la ciudad o municipio a realizar el estudio de seguridad.</p> <p>c. Recopilación de informes o estadísticas sobre situación de seguridad del sector</p>

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

	<p>d. Análisis de factores exógenos del sector que puedan impedir el goce y habitabilidad, en atención al enfoque diferencial establecido por la sentencia T-726 de 2017. El plan de Inspección se ejecutará previa aprobación por parte del supervisor del contrato. Debe entregarse 5 días hábiles luego de la solicitud de supervisor. 18.2 Matriz de riesgos y plan de mitigación para los casos que aplique en cumplimiento del SG-SST dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del contrato. 18.3 Diagnósticos de seguridad cuando sea requerido por la Entidad en los sitios que se preste el servicio que contribuyan a la actualización de protocolos, procedimientos de seguridad y elaboración de Planes de prevención, para el control y gestión de los riesgos asociados a la actividad de la vigilancia. Debe entregarse 5 días hábiles luego de solicitud de supervisor. 18.4 Presentar un Manual de procedimientos de Seguridad aplicado a cada uno de los puestos establecidos en La Caja, así mismo el Manual de funciones del personal que integra el esquema de seguridad 15 días calendarios contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato para su aprobación por parte del supervisor del contrato.</p>
19	Cumplir con la normativa existente y aplicable de la Superintendencia Financiera de Colombia y a la Superintendencia de Seguridad Privada.
20	La Entidad podrá solicitar los servicios adicionales en caso de requerirse, previa cotización y aprobación del supervisor; siempre que estos se encuentren dentro del objeto del contrato.
21	Entregar el servicio de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Consumidor. Ley 1480 de 2011.
22	De aplicar, entregar la garantía legal del servicio sin costo para La Caja, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto del Consumidor.
<b>Obligaciones Transversales</b>	
1	Cumplir oportunamente y con calidad el presente contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
2	Conocer la normativa aplicable al bien y/o servicio establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Industria y Comercio, Estatuto del Consumidor o el que haga sus veces. También deberán conocer y aplicar las relacionadas con el bien y/o servicio. Caja Honor realizará capacitación de los cambios normativos que se produzcan.
3	Cumplir con el perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato.
4	Asignar personal calificado, con experiencia en el servicio contratado, que dedique el tiempo y el conocimiento necesario y suficiente para su óptima ejecución.
5	Utilizar exclusivamente para los fines señalados en este contrato, la información que LA CAJA le suministre y guardar confidencialidad y reserva sobre la misma.
6	Atender todas las recomendaciones y sugerencias que el LA CAJA le presente, creando oportunidades de mejora a los procesos y garantizando ante toda la debida ejecución del contrato.
7	Dar inmediato aviso a LA CAJA, sobre la ocurrencia de cualquier evento o circunstancia que altere el normal desarrollo y/o ejecución del contrato.
8	Informar al supervisor cuando exista cambio de personal.
9	Cuando la prestación de los servicios contratados implique la presencia de empleados del Proveedor en las instalaciones de LA CAJA, el Proveedor deberá proveer a sus empleados con carnes de identificación.
10	En el caso en que el Proveedor utilice para la ejecución del contrato personal extranjero, debe garantizar que dicho personal cuente en todo momento con los permisos de trabajo y demás requisitos legales correspondientes para realizar labores remuneradas en Colombia, de conformidad con lo que establezca la legislación colombiana.
11	Obrar con buena fe y evitar dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución.
12	Garantizar la estricta confidencialidad, seguridad, inviolabilidad e imposibilidad de filtración de la información, fuga o salida del material de LA CAJA, así como suscribir los acuerdos de confidencialidad de todos los trabajadores que presten el servicio a LA CAJA y dar aplicación al Manual de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de Caja Honor.
13	Participar en las reuniones que solicite LA CAJA, en especial el supervisor y el Área de Contratación.

**CLÁUSULA No. 4 FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato es de \$ \_\_\_\_\_ COP IVA Incluido, LA CAJA pagará el valor del contrato, de la siguiente manera:

Valor total	Forma de pago	Entregable del Proveedor
	Contra prestación de servicio	-Presentar informe de las actividades realizadas.

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

	<p>-Evidencias del suministro de dotación al personal asignado a la Entidad. Debe presentarse con firma de Acta de Inicio.</p> <p>- Certificado o constancia de la inducción al SG-SST / Prevención de lesiones y enfermedades laborales. Debe presentarse con firma de Acta de Inicio.</p> <p>-Evidencias del suministro de los elementos de protección personal – EPP- al personal asignado a la Entidad. Debe presentarse con firma de Acta de Inicio.</p> <p>-Certificado de aptitud médica SST del (los) vigilante (s) asignados al servicio conforme profesiograma de exámenes médicos de la Empresa de Vigilancia (Incluir valoración psicológica, optometría, audiometría) Prueba Psicofísica. Con el primer pago.</p> <p>-Evidencias del suministro de los elementos de protección personal – EPP- al personal asignado a la Entidad. Con el primer pago.</p> <p>-Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, y sus controles. Con el informe de actividades realizadas.</p>
--	---

**Parágrafo Primero:** Si al vencimiento del contrato existe saldo sobre este concepto, el mismo será a favor de la CAJA, siempre que se hayan cancelados los servicios al Proveedor.

**Parágrafo Segundo:** El PROVEEDOR acepta que el valor del bien y/o servicio contratado incluye los costos en los que pueda incurrir el PROVEEDOR por gastos de materiales, instalaciones, personal, transporte, viajes, comunicaciones, equipos y demás variables que resulten necesarias para el cumplimiento del contrato.

**CLÁUSULA No. 5 DOCUMENTOS PARA PAGO**

El PROVEEDOR debe presentar los siguientes documentos para el pago, el cual se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o documento equivalente:

1	Factura o documento equivalente.
2	Informe de ejecución junto con sus entregables si los hubiere.
3	Fotocopia de la planilla integrada de la liquidación de aportes de seguridad social integral (Salud, pensión, ARL) y/o según requiera certificación suscrita por el Representante Legal y contador o Revisor Fiscal (en caso de tener obligación) mediante la cual conste que la persona jurídica, se encuentra al día en el pago a la seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación).

**Parágrafo Primero:** Todos los impuestos, cualquiera que fuere su denominación, que se generen con la ejecución del presente contrato, serán de cargo de EL PROVEEDOR.

**Parágrafo Segundo:** Si la factura es electrónica debe presentarse en archivo xml con representación gráfica de la misma y allegada a al correo: [factura.electronica@cajahonor.gov.co](mailto:factura.electronica@cajahonor.gov.co)

**CLÁUSULA No. 6 POLIZAS DEL CONTRATO**

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

El PROVEEDOR deberá presentar póliza de cumplimiento expedidas por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** con los siguientes amparos:

<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	Su cuantía será equivalente al 20 % del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y 6 meses más.
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	Su cuantía será equivalente al 20 % del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y 6 meses más.
<b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</b>	Por un monto equivalente al 5 % del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y 2 años más.

### PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

<b>CONTRATISTAS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES</b>	Y	Una cuantía no inferior a (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes y la cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más
<b>POR ATAQUE Y MORDEDURA DE CANINOS</b>		Una cuantía equivalente a 400 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y la cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato y 6 meses más.
<b>USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO – VOLUNTARIA</b>		Una cuantía equivalente a 400 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y la cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato y 6 meses más.

**Parágrafo Primero:** La póliza debe tener la nota que la **aseguradora renuncia al beneficio de excusión.**

**Parágrafo Segundo:** El PROVEEDOR se compromete a realizar la ampliación de la póliza en caso de ser necesario.

CLÁUSULA No. 7 OBLIGACIONES DE LA CAJA	
1	Pagar al PROVEEDOR las sumas correspondientes al valor del contrato siempre y cuando el PROVEEDOR cumpla las obligaciones del contrato.
2	Suministrar al PROVEEDOR la información requerida para la ejecución del contrato.
3	Las demás que se deriven del presente contrato y de las normas legales pertinentes.

### CLÁUSULA No. 8 EVALUACIÓN AL PROVEEDOR

El PROVEEDOR será evaluado trimestralmente por el supervisor del contrato, mediante el documento establecido por LA CAJA, se le informará para que adelante las mejoras o correctivos a los que haya a lugar.

La CAJA se reserva el derecho de revisar los procesos, soportes y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato, cuando lo considere conveniente y someterlos a una verificación por auditores designados por LA CAJA.

### CLÁUSULA No. 9 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO

Las PARTES darán por terminado el presente contrato de manera anticipada en los siguientes eventos:

1	Por imposibilidad de cumplimiento del objeto contractual que no permita la ejecución o continuación del contrato.
2	Por haberse ejecutado el contrato.
3	Por agotamiento de los recursos disponibles del contrato, o la necesidad del bien o servicio desaparezca, caso en el cual el PROVEEDOR mantendrá indemne a LA CAJA de cualquier reclamación por dicha circunstancia.
4	Cuando no se configuren los requisitos de ejecución del contrato.

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

5	Cuando el PROVEEDOR o sus asociados, socios, miembros, accionistas y directivos se encuentren en listas de control o en procesos administrativos o judiciales de lavado de activos y financiación del terrorismo o delitos fuente de los mismos.
6	Disolución del PROVEEDOR.
7	Por el mutuo acuerdo de las PARTES.

**Parágrafo Primero:** La terminación anticipada de mutuo acuerdo se hará mediante Acta suscrita entre las PARTES previa solicitud motivada y consecuentemente se suscribirá el Acta de Liquidación del contrato si hay lugar a ello.

**CLÁUSULA No. 10 CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO**

1	Cuando no se ejecute el contrato en los términos establecidos en el mismo.
---	--

**CLÁUSULA No. 11 DECLARACIONES**

<b>Inhabilidades e incompatibilidades</b>	El PROVEEDOR DECLARA de manera expresa, y con la suscripción de este contrato, bajo juramento que, no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política y la ley, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé en las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Igualmente, se compromete a responder ante LA CAJA ante terceros por los perjuicios que llegare a ocasionar en el evento en que se presente una inhabilidad o incompatibilidad. De la misma manera declara el PROVEEDOR que no se encuentra inhabilitado para celebrar el presente contrato por cuanto no se haya reportado en el Boletín de responsabilidad que expide la Contraloría, ni posee antecedentes disciplinarios que lo inhabilitan ni requerimientos judiciales.
<b>Cumplimiento de obligaciones parafiscales y de seguridad social integral</b>	El PROVEEDOR DECLARA, que por la naturaleza del presente contrato, acepta y conoce: a) Que no habrá lugar a vinculación laboral alguna con LA CAJA b) Que renuncia a cualquier reclamación administrativa, prejudicial o judicial sobre el particular. C) Que a efectos del cumplimiento de lo ordenado por la Ley es de su entera responsabilidad el pago de los aportes fiscales, parafiscales, seguridad social integral, ARL, propios y del personal que laborare a su cargo. D) Que es de su conocimiento todas las normas vigentes y aplicables relacionadas con la seguridad social y temas afines.
<b>Exclusión laboral</b>	El PROVEEDOR DECLARA que la ejecución del contrato la realizará por su propia cuenta, por lo que las relaciones laborales que adquiera con el personal que emplee en la ejecución del contrato y las obligaciones surgidas de estas no comprometen de ningún modo a LA CAJA
<b>Derechos de autor</b>	EL PROVEEDOR DECLARA que dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre propiedad intelectual y derechos de autor. En caso de que se generen derechos de propiedad intelectual durante el presente contrato, las partes acordarán en documento independiente el manejo y gestión de los mismos.
<b>Protección de datos personales</b>	Las PARTES DECLARAN que los datos que se compartan en virtud del presente contrato serán conservados y administrados, de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 1266 de 2008 y sus modificaciones, la Ley 1273 de 2009, Ley 1581 de 2012, lo reglamentado en el Decreto 1377 de 2013 y lo contemplado en el Manual de Políticas y procedimientos en materia de protección de datos personales que se encuentra publicado en <a href="http://www.cajahonor.gov.co">www.cajahonor.gov.co</a>
<b>Indemnidad</b>	El PROVEEDOR DECLARA y se obliga en forma expresa a exonerar plenamente a LA CAJA, de toda responsabilidad civil contractual y extracontractual, que deba asumir o que resulte a su cargo como consecuencia de cualquier acción, omisión o la no obtención de los permisos, licencias o autorizaciones exigidas para el desarrollo del contrato celebrado, cuando no obtengan la garantía única de cumplimiento exigida. El PROVEEDOR, se obliga a mantener indemne a LA CAJA, respecto de cualquier acción o demanda interpuesta por un tercero en su contra, cuando estas tengan su causa u origen, en actos, omisiones contratos o convenciones derivados de la relación contractual celebrada con la Entidad o con las instituciones Fiduciarias designadas para representarla o administrar sus recursos.
<b>Administración del Riesgo de Lavado de Activos y</b>	EL PROVEEDOR DECLARA bajo la gravedad del juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados en el presente contrato son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente y que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto del

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

<b>Financiación del Terrorismo</b>	<p>presente contrato no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales vigentes en Colombia; de la misma forma, declara bajo la gravedad de juramento que no incurre en sus actividades en ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione.</p> <p>Caja Honor tomará las acciones contractuales correspondientes en los siguientes eventos:</p> <p>En caso que EL PROVEEDOR llegare a ser: (i) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitidas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo definida por LA CAJA. En ese sentido, EL PROVEEDOR autoriza irrevocablemente a LA CAJA para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos, de sus delitos fuente y de actos relacionados con fraude, soborno, corrupción, entendiendo estas conductas dentro del marco de las normas penales vigentes, o (iii) cuando EL PROVEEDOR remita información cuya incompleta y/o inexacta, sobre sus actividades, origen o destinos de fondos y/u operaciones de cualquier índole, o (iv) incumpla algunas de las declaraciones, obligaciones y compromisos señalados en las cláusulas relacionadas con la administración de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.</p> <p>En los eventos antes descritos, EL PROVEEDOR no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.</p>
------------------------------------	---

### CLÁUSULA No. 12 CONFLICTO DE INTERES

**EL PROVEEDOR** declara conocer y aceptar las políticas y regulaciones contenidos en la Ley 2013 de 2019 por medio de la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y registro de los conflictos de interés y declara no estar incurso en ningún conflicto de intereses que afecte el cumplimiento y el adecuado desarrollo del presente contrato.

Igualmente se compromete a ejercer el mayor cuidado y hacer todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción, condición o circunstancia que pudieran dar como resultado un conflicto de intereses. Esta obligación será también aplicable a las actividades de los empleados y subcontratistas de **EL PROVEEDOR** en sus relaciones con los funcionarios de LA CAJA, vendedores, subcontratistas y terceros por razón de los servicios, obras o bienes contratados.

**EL PROVEEDOR** se obliga a evitar que en nombre propio o por intermedio de un tercero se proporcione u ofrezca cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún funcionario de La Entidad para su beneficio. Así mismo se obliga a informar de cualquier solicitud que le sea realizada en estos mismos términos, con ocasión a su contratación, ya sea en provecho de un funcionario o de un tercero.

Durante la ejecución del presente contrato **EL PROVEEDOR** estará obligado a notificar a LA CAJA, la identidad de cualquier funcionario, respecto del cual **EL PROVEEDOR** conozca que existe, directa o indirectamente, interés considerable en las actividades de este, que pueda afectar la ejecución del presente contrato y genere un conflicto de intereses.

### CLÁUSULA No. 13 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y CIBERSEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA RELACIÓN CONTRACTUAL

En calidad de PROVEEDOR declaro que conozco, entiendo y acepto, el compromiso de reserva sobre la información privilegiada de LA CAJA incluso una vez se termine mi vinculación y por el término de un (1) año posterior a la liquidación del contrato. Además que soy consciente que me corresponde el deber de reserva de toda información que se maneje dentro o fuera de LA CAJA en cualquiera de las relaciones contractuales que se lleven a cabo en cumplimiento del desarrollo del objeto y misión de LA CAJA, por lo cual me comprometo a no realizar copia o reproducción total o parcial de información para uso distinto al de cumplir los fines para la cual fue entregada, a cumplir con el buen uso de la información y evitar su uso no autorizado y/o fraudulento, cumpliré con las políticas de seguridad y

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

ciberseguridad de la información y del buen uso de las tecnologías trazadas por LA CAJA bajo los siguientes parámetros:

Se considera información confidencial adicional a lo establecido en las leyes y decretos y políticas del Gobierno Nacional que regulan la materia: **1)** Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. **2)** La que no sea de fácil acceso. **3)** Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

La parte receptora de la información se compromete a: **1)** Adoptar las medidas de seguridad que sean necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y evitar su adulteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. **2)** Respetar los derechos de propiedad y la reserva de toda la información y datos confidenciales que sean propiedad de LA CAJA **3)** No divulgar a otras personas la información a la que tenga acceso, estructuras de la red, direcciones y demás datos sensibles que puedan ser utilizados para acceder a la información o a la red de LA CAJA. No habrá lugar a mantener el deber de confidencialidad cuando: **1)** La información recibida sea de dominio público. **2)** La información recibida proceda de un tercero que no exige secreto.

Quien incumpla el compromiso de confidencialidad de la información y las políticas de seguridad y ciberseguridad establecidas la Entidad, incurrirá en causal de terminación del contrato y por ende se dará la terminación anticipada del mismo, adicionalmente se le aplicarán las sanciones civiles, penales y todas aquellas establecidas en la Ley.

**CARNÉ Y FICHAS DE PARQUEO** – Las partes acuerdan que, una vez finalizada la relación contractual, el PROVEEDOR devolverá a LA CAJA (Subgerencia Administrativa – Servicios Generales) el carné y/o ficha de parqueo, que haya suministrado la Entidad. En caso de extravío del carné o ficha de parqueo, se deberá informar a LA CAJA inmediatamente, allegando además denuncia ante autoridad competente de pérdida o hurto del carné o ficha de parqueo. El PROVEEDOR deberá cancelar el costo de reposición del documento. (Si aplica)

Una vez leídos y entendidos los anteriores parámetros declaro que:

1	Conozco, entiendo y acepto el manual de seguridad y ciberseguridad y el cumplimiento de las políticas en seguridad de la información institucional aprobada y divulgada por LA CAJA.
2	Conozco, entiendo y acepto que el correo electrónico institucional asignado a mi nombre se debe utilizar de manera responsable, efectiva y dentro de un marco de legalidad, asegurando el uso correcto del sistema de correo electrónico de la institución. (Si aplica)
3	Conozco, entiendo y acepto que los correos electrónicos institucionales son monitoreados, supervisados y controlados sin notificación previa por personal adscrito a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de LA CAJA. (Si aplica)
4	Conozco, entiendo y acepto que las llamadas telefónicas entrantes y salientes son monitoreadas y grabadas sin notificación previa, así mismo todas las transacciones realizadas en los sistemas de información institucionales o por cualquier medio de comunicación institucional interno y/o externo. Por lo tanto, todas las actividades realizadas bajo esta modalidad no hacen parte de mi privacidad personal. (Si aplica)
5	Conozco, entiendo y acepto que las conversaciones sostenidas en el chat institucional son monitoreados, supervisados y controlados sin notificación previa por personal adscrito a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de LA CAJA. (Si aplica)
6	Conozco, entiendo y acepto que si existe evidencia que como usuario estoy haciendo mal uso del servicio, no estoy respetando los lineamientos establecidos en la política de seguridad de la información o si estoy incurriendo en actividades ilícitas, la Entidad se reserva el derecho de tomar las medidas y acciones disciplinarias pertinentes, de acuerdo a la normativa y la legislación legal vigente. (Si aplica)
7	Conozco, entiendo y acepto que LA CAJA como parte integral del monitoreo de seguridad, tiene instaladas y podrá instalar cámaras de video en diferentes sitios de la entidad; las cuales están destinadas a velar por la protección de afiliados, visitantes y empleados, al cumplimiento de los deberes laborales por parte de funcionarios, contratistas y terceros, a la preservación de la productividad de la entidad, a la preservación de los bienes de la entidad, a la protección contra intrusos, a la prevención de delitos y contravenciones, entre otras. Por lo tanto, todas las imágenes registradas y conservadas

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

	se consideran evidencia legal de cualquier reclamación, queja o proceso judicial nacional o internacional. (Si aplica)
8	Conozco, entiendo y acepto que se considera fuga de información el hecho que la información institucional, información de afiliados, información de clientes, información personal de los funcionarios y/o proveedores sea divulgada, copiada, enviada o transferida a personal interno o externo no autorizado, por medios físicos o electrónicos como: transferencia de archivos por ftp, memorias USB, CD's, DVD's, dispositivos móviles, teléfonos celulares, grabación de imágenes y voz por celulares, S79mart card, correo electrónico, cámaras de video, cámaras de fotografía digitales o no, y/o cualquier otro dispositivo de almacenamiento vigente en el mercado. (Si aplica)
9	Conozco, entiendo y acepto que la fuga de información institucional anteriormente descrita se considera una violación grave a las políticas de seguridad de la información y por tanto se me aplicaran las acciones disciplinarias pertinentes sin perjuicio de interponer las sanciones civiles y penales legales vigentes que rijan la materia.

### CLÁUSULA No.14 RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO

Las actividades, actos que celebre LA CAJA para la ejecución del presente contrato y su liquidación se someterán su Manual Interno de Contratación vigente y al Derecho Privado.

### CLÁUSULA No.15 SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato por parte de LA CAJA estará a cargo de \_\_\_\_\_ o quien haga sus veces quien mediante el presente documento se le designa de tal función. En ausencia del supervisor, la supervisión la ejercerá el encargado o el superior inmediato.

### CLÁUSULA No. 16 CONTROVERSIAS

Cuando se presenten controversias contractuales, LA CAJA aplicará los mecanismos alternativos de solución de conflicto como el arreglo directo, la conciliación y la transacción. De la misma manera podrá acudir a la jurisdicción competente. Todo lo anterior sin perjuicio de la reclamación de garantías a las que hubiere lugar e iniciar los trámites y quejas respectivas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) u otras entidades competentes.

### CLÁUSULA No. 17 CLÁUSULA PENAL

El contrato fija una cláusula penal en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones en el plazo que se derivan del mismo, en los términos que aquí se estipulan: la parte incumplida se constituirá automáticamente en deudor de la cumplida por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios, suma que podrá ser exigida ejecutivamente para lo cual el contrato tiene el carácter de título ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni de constitución en mora; derechos a los que renuncian las partes, sin que esto impida la posibilidad de exigir el reconocimiento de los demás perjuicios que se hubieren causado y de exigir el cumplimiento de la obligación incumplida.

### CLÁUSULA No. 18 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

LAS PARTES, podrán realizar las modificaciones contractuales establecidas en el Manual Interno de Contratación LA CAJA en su artículo 15, para lo cual existirá previa solicitud de recomendación del supervisor del contrato y se suscribirá el respectivo documento.

### CLÁUSULA No. 19 RENOVACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO

LAS PARTES podrán renovar el bien y/o servicio cuando el PROVEEDOR ofrezca renovar el bien y/o servicio por algo mejor, nuevo o por cambios en las condiciones prestadas por el PROVEEDOR. Antes de vencer el contrato el PROVEEDOR podrá manifestar a LA CAJA su intención de renovar el servicio por las causales ya mencionadas y LA CAJA revisará y dará respuesta.

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

### CLÁUSULA No. 20 IMPACTO AMBIENTAL

El PROVEEDOR deberá cumplir con las normas ambientales y aquellas que regulen las actividades del objeto del contrato para prevenir, mitigar, controlar y compensar los impactos negativos que sobre el medio ambiente se generen en ejecución del contrato sobre los recursos naturales renovables y el espacio público.

### CLAUSULA No. 21 CESIÓN

El presente contrato no podrá ser cedido por el PROVEEDOR de manera alguna y a ningún tipo de persona, sin previa comunicación y aceptación de LA CAJA, y sin que ésta quede obligada a sustentar las razones que motiven su decisión.

### CLAUSULA No. 22 BIOSEGURIDAD

El Proveedor deberá aplicar todas las medidas preventivas para controlar y mitigar los factores de riesgo procedentes de agentes biológicos, físicos, químicos y epidemiológicos, previniendo que su prestación del servicio, atente contra la salud y seguridad de los funcionarios, usuarios, afiliados y/o visitantes de LA CAJA; lo anterior, acatando las responsabilidades que sean consagradas en las normas que regulen la materia, tales como Leyes, Decretos, políticas de la Entidad, circulares entre otros.

### CLÁUSULA No. 23 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El PROVEEDOR deberá dar cumplimiento con lo establecido en normas establecidas para la Gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST y en general de lo siguiente cuando aplique:

1	Cumplir con las actividades del Programa según las exigencias y políticas de la Entidad.
2	Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal y dotar de ellos a sus colaboradores destinados al cumplimiento del presente contrato.
3	Procurar el cuidado integral de su salud y de sus trabajadores.
4	Usar, revisar y mantener en buen estado los elementos de protección personal, máquinas, equipos, herramientas e instalaciones que se proporcione, para el desarrollo de las funciones, por las cuales fue contratado.
5	Informar a sus trabajadores previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos de su zona de trabajo, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
6	Garantizar la aptitud y la competencia de sus trabajadores en el desarrollo del objeto contratado.
7	Mantener su área de trabajo en buenas condiciones de orden y aseo, colaborando con la clasificación de residuos, según sus características y de acuerdo a las instrucciones impartidas.
8	Pagar a su costa salarios, prestaciones sociales y las demás cargas que la ley le exija.
9	Responder por todos los accidentes ocasionados por el PROVEEDOR o sus trabajadores.
10	Cuando aplique debe presentar al supervisor del contrato, al momento de la prestación del servicio, la lista de chequeo de estos elementos y el certificado de alturas vigente.
11	Para supervisar actividades de trabajo en alturas, el contratista debe disponer de un coordinador de trabajo en alturas, certificado en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en alturas (Resolución 1409 del 23 de Julio del 2012). (Si aplica)
12	En caso en que el contratista ingrese sustancias químicas al establecimiento, debe verificar que las sustancias estén etiquetadas y en envases adecuados para tal fin. (Si aplica)
13	Presentar el concepto médico de aptitud para el desarrollo de su labor, este concepto tendrá vigencia por tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto (IV y V) al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el exámen. (Aplica para personas jurídicas que suministren personal en las instalaciones de la Entidad para la prestación del servicio)
14	Certificación del % de cumplimiento de implementación de los estándares mínimos de seguridad (mayor a 85% ) emitido por la ARL a la cual está afiliado el contratista y/o certificado de la persona con licencia vigente en salud ocupacional o afines. Los criterios de evaluación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo deben estar acorde al No. Trabajadores y Nivel del riesgo ( Resolución 0312 del 13 de Febrero del 2019)

**FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA**

15	Matriz de elementos de protección personal. Evidencias del suministro de los elementos de protección personal –EPP- al personal asignado a la Entidad.(Aplica para personas jurídicas que suministren personal en las instalaciones de la Entidad para la prestación del servicio)
16	Soportes de capacitación y formación de los trabajadores - al personal asignado a la Entidad (Aplica para personas jurídicas que suministren personal en las instalaciones de la Entidad para la prestación del servicio.

**CLÁUSULA No. 24 PROHIBICIONES PARA EL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA**

1	Queda totalmente prohibido el ingreso de menores de edad en calidad de acompañante o trabajador, salvo con un permiso escrito por el Ministerio de la Protección Social ahora Ministerio del Trabajo (Código Sustantivo y del trabajo, Resolución 2400 de 1979, título XIII).
2	Presentarse bajo el consumo de estupefacientes, consumir en prestación de servicios, vender y portar alcohol y drogas.
3	No debe realizar ninguna actividad que este fuera del alcance del contrato pactado entre Caja Honor y el proveedor.
4	No se debe retirar del sitio de labores sin antes verificar que los equipos eléctricos estén desconectados y que no existan posibilidades de originar incendio o daños.

**CLÁUSULA No. 25 MEDIDAS ASOCIADAS A CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES FRENTE A LA COVID-19**

Todo contratista o proveedor que requiera ingresar a la Entidad deberá cumplir los siguientes lineamientos o requisitos:

1	Cumplir con el Protocolo de ingreso a las instalaciones.
2	El contratista y/o proveedor debe traer consigo el tapabocas para permitir su ingreso.
3	Por política de la Entidad deberán usar correctamente el tapabocas todos los contratistas durante el tiempo que permanezca en las instalaciones.
4	Todo el personal contratista y/o proveedor, que ingresa a las instalaciones, deben aplicar la técnica del lavado de manos establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, para realizar el lavado de manos debe utilizar agua y jabón, de manera frecuente, por lo menos cada 3 horas o antes si lo requiere, en donde el contacto con el jabón debe durar entre 20 – 30 segundos.
5	No se permitirá el ingreso de ningún proveedor o contratista que presente síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 37.2°C.
6	Ningún contratista o proveedor podrá desplazarse a otros lugares o áreas donde no está autorizado.
7	Todo contratista o proveedor deberá hacer uso adecuado de los espacios de almacenamiento y mantener óptimas condiciones de orden, limpieza y desinfección.
8	Todo contratista o proveedor deberá hacer la disposición adecuada de todos los residuos generados durante la ejecución de sus actividades, incluidos los elementos de protección personal, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad.
9	El contratista o proveedor debe evitar o reducir el contacto físico durante el traslado y almacenamiento de productos, se debe garantizar el distanciamiento físico de 1m mínimo entre el personal.
10	Los contratistas o proveedores que ejecuten alguna labor dentro de las instalaciones deben tener establecido y aprobado el protocolo de bioseguridad de acuerdo con la actividad económica que ejecute, que incluya limpieza y desinfección de máquinas, herramientas o equipos, disposición y manejo de residuos, uso y disposición de elementos protección personal, así como cumplir con las demás disposiciones establecidas por la Entidad.
11	Los contratistas y proveedores deben tener autorización previa para el ingreso a la Entidad (se recomienda definir los días a la semana y la hora para atención de proveedores y recibo de materias primas, productos o insumos).
12	Identificar las condiciones de salud de su personal con más alto riesgo por contagio de COVID-19 y tomar las medidas preventivas.

**CLÁUSULA No. 26 REPORTE DE INCIDENTES DEL PERSONAL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA**

1	El personal contratista y/o subcontratista debe reportar los actos y condiciones inseguras identificadas en el área de trabajo para su respectiva gestión y cierre.
---	---

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

<b>2</b>	Cada vez que se presente un accidente de trabajo leve, grave o mortal el trabajador contratista y/o subcontratista está obligado a reportar el accidente de trabajo a la empresa donde labora para que lo reporte a la ARL, EPS a la que se encuentra afiliada, al supervisor del contrato y líder del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de Caja Honor y garantizar el traslado y la atención inmediata del accidentado hasta centro médico autorizado por la ARL como lo establece la ley y seguir el procedimiento que tenga establecido para solventar este tipo de eventos. Si el accidente es grave o mortal se debe reportar al Ministerio de Trabajo dentro de los 2 días hábiles. RESOLUCIÓN NÚMERO 02851 DE 2015 (julio 28).
<b>3</b>	El personal contratista debe reportar el accidente de trabajo dentro de los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento y dentro de los siguientes 15 (quince días calendario) a la fecha del reporte realizar la respectiva investigación del accidente decidiendo y comunicando los planes de acción a tomar para evitar que se repita el evento.

### CLÁUSULA No. 27 PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

<b>1</b>	El Contratista debe contar con un procedimiento para atención de emergencias para todos los trabajadores a cargo.
<b>2</b>	Para trabajo en alturas se debe incluir un procedimiento para la atención y rescate en alturas acorde con la actividad a ejecutar.
<b>3</b>	Los Contratistas deben contar con un procedimiento de investigación y reporte de incidentes y Accidentes de Trabajo de acuerdo con lo establecido en la legislación (Res. 1401 de 2007) y contar con personal capacitado en estas investigaciones.
<b>4</b>	Mantener y adecuar el MEDEVAC de la empresa de acuerdo con el proyecto.
<b>5</b>	La empresa Contratista debe tener en el lugar de trabajo el procedimiento a seguir en caso de enfermedad y/o accidente laboral.
<b>6</b>	En caso de ser necesario, en el lugar donde se desarrolla el trabajo, la empresa Contratista deberá tener una persona capacitada en primeros auxilios y un botiquín.
<b>7</b>	En caso de una emergencia interna en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, el contratista debe dirigirse al punto de encuentro más cercano designado por la empresa acatando la señalización y siguiendo las orientaciones dadas por el coordinador de evacuación.
<b>8</b>	Queda totalmente prohibido que el personal Contratista no calificado intente dar primeros auxilios a cualquier lesionado, tampoco traslade o mueva al lesionado, salvo que exista amenaza para su vida si permanece en el lugar del accidente.
<b>9</b>	Está estrictamente prohibido al personal Contratista hacer uso de la red contra incendios o extintores de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía. para cualquier fin distinto al que están destinados; sin olvidar que solo podrá utilizarlos si está entrenado para atender incendios o conatos.

### CLAUSULA No. 28 CONDICIÓN DE INICIO

Será condición sine qua non del contrato la emisión de pólizas y firma del Acta de Inicio para determinar la ejecución del contrato.

### CLAUSULA No. 29 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se liquidará de manera bilateral dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación de plazo de ejecución del mismo o posteriormente de conformidad con los términos establecidos en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá D.C., el

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## FORMATO CONVOCATORIA PÚBLICA

---

---

---